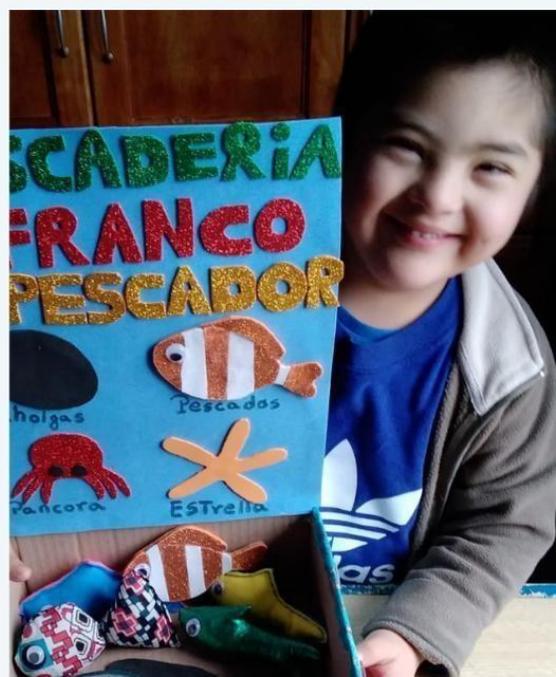


*Educación afectiva,
integral e inclusiva:
La mejor herencia*

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

PADEM 2022



ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. PRESENTACIÓN DEL PADEM 2022	4
2. LINEAMIENTOS GENERALES	6
2.1. Misión	6
2.2. Visión	6
2.3. Principios y Valores	6
2.4. Sellos Educativos Educación Comunal Municipal	7
3. COMUNA DE SANTA JUANA	12
3.1. Ubicación geográfica y breve reseña histórica	12
3.2. Autoridades	13
3.3. Indicadores Demográficos	14
4. EDUCACIÓN COMUNAL	14
4.1. Educación Comunal Municipal	14
4.2. Población Escolar	15
4.3. Evaluación Ejecución P.A.D.E.M. 2021	19
4.4. Principales Problemas de la Educación Municipal	20
4.5. Rendimiento Escolar	21
5. NORMATIVA EDUCACIONAL	26
5.1. Institucionalidad Vigente	26
6. FONDOS, PROGRAMAS, PROYECTOS	31
6.1. Fondo de Apoyo a la Educación Pública (F.A.E.P.) 2020 – 2021	31
6.2. Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa (S.E.P.)	34
6.3. Educación Especial	38
7. SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE LEY 20.903/ABRIL/2016	42
7.1. Informe de Evaluación Docente comuna de Santa Juana (MINEDUC)	44
7.2. Encasillamiento Docente:	44
8. PERFECCIONAMIENTO/CAPACITACIÓN	45
9. CONVIVENCIA ESCOLAR	45
10. PROGRAMAS	48

10.1. Programa “Preuniversitario 2021”	48
10.2. Programa “Nivelación de Estudios”	49
10.3. Programa Servicios Médicos	49
10.4. Módulo Dental	49
10.5. Beca Presidente de la República	50
10.6. Beca Indígena	50
10.7. Movilización	50
11. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL D.A.E.M. PERIODO OCTUBRE 2020-SEPTIEMBRE 2021	51
12. INICIATIVAS PRESENTES EN LA PLANIFICACIÓN	53
12.1. Iniciativas Nivel Nacional	53
13.2. Iniciativas Nivel Comunal	54
14. DOTACIÓN SISTEMA COMUNAL DE EDUCACIÓN 2021	55
14.1. Dotación de Administración D.A.E.M.	55
14.2. Proyección Asistentes de la Educación 2022	56
14.3. Dotación docente 2021	58
14.4. Dotación docente 2022	59
14.5. Observaciones P.A.D.E.M. 2022	60
15. F.O.D.A. (Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas) del Sistema Comunal de la Educación Municipal	61
16. PROGRAMACIÓN AÑO 2022	64
16.1. Dimensión: Gestión Pedagógica	64
16.2. Dimensión: Liderazgo Escolar	65
16.3. Dimensión: Formación y Convivencia Escolar	65
16.4. Dimensión: Gestión de Recursos	67
17. PLANIFICACIÓN POR DIMENSIÓN	68
CRONOGRAMA DE ACCIONES	79
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2022 DEPARTAMENTO EDUCACION SANTA JUANA	87
(CELDAS ENNEGRECIDAS CORRESPONDEN A NIVELES CREADOS PARA CONTROL INTERNO)	87
ANEXO EXPLICATIVO PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2022, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL	98

1. PRESENTACIÓN DEL PADEM 2022

INTRODUCCIÓN

En momentos en que la realidad supera a la imaginación y los momentos de incertidumbre superan toda posibilidad de dar certezas, el sector educación vive su propia encrucijada con una pandemia que ha trastocado de una manera profunda y violenta todas nuestras prácticas de gestión escolar. Desde entonces las escuelas guardan silencio, las salas de clases permanecen vacías, lejos de la algarabía, y de los ajeteos propios de una comunidad de aprendizaje. Los estudiantes y profesores en casa y procesos pedagógicos que se cursan bajo la modalidad de educación a distancia. Una tarea difícil y compleja que ha demandado tiempo, dedicación, disposición y compromiso, recursos, así como una gestión basada en la pro-actividad, creatividad, innovación, trabajo en equipo y colaborativo, con el propósito de generar todas las estrategias posibles que permitan asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes sean atendidos de acuerdo a sus reales necesidades de aprendizajes.

La tragedia que hoy vive la humanidad, iniciada a fines del año 2019, por el coronavirus, ha significado la búsqueda de respuestas permanentes en cada una de las áreas de gestión, en la que no cabe duda que la educación resulta ser el eje central de toda reconstrucción. Una educación que se vio obligada a interrumpir la actividad educativa presencial en todos sus niveles y adoptar formas de educación *online*, lo que conlleva a los educadores, el desafío de ser protagonistas de un cambio educacional en que, por de pronto, lo presencial y lo virtual se integren y originen una educación de mejor calidad cimentada en una gestión educacional participativa, afectiva y efectiva. Una educación que se adecúe y se movilice conforme a los avances que día a día se van experimentando desde el mundo de las ciencias, de las tecnologías y de las

comunicaciones, así como del contexto, vía Plan de Desarrollo Comunal y demandas propias de los establecimientos educacionales definidas en sus Proyectos Educativos Institucionales.

El PADEM 2022 está orientado a generar condiciones que faciliten esta transición para asegurar que el proceso educativo se desarrolle sin mucha alteración, lo que implica la definición de políticas educativas de carácter comunal orientadas a hacerse cargo de las nuevas demandas sociales como; profundizar en formación ciudadana, equidad de género, el cuidado del medio ambiente, por la enorme trascendencia que hoy tiene, y otros temas locales para lo cual se necesita promover una gestión más participativa, de mayor compromiso de todos los actores, para que los sellos educativos, la visión, misión, los principios y valores sean realmente referenciales y se asuman como verdaderos hilos conductores de la gestión escolar. En su elaboración hubo una participación activa y masiva de la comunidad escolar de todos los establecimientos educacionales (docentes directivos, docentes de aula, asistentes de la educación, padres y apoderados, estudiantes y autoridades) donde tuvieron la oportunidad de opinar conforme a una pauta guiada, y trabajo en sala virtual, donde luego dieron a conocer, a través de una plenaria, las principales conclusiones respecto a los elementos de mayor significación contenidos en el PADEM., como la definición de los sellos educativos, la visión, misión, principios y valores, los objetivos estratégicos, ventajas y desventajas de la educación presencial y modalidad a distancia, y por último, sugerencias de acciones y/o actividades a implementar en la programación anual del Sistema Comunal de Educación Municipal.

2. LINEAMIENTOS GENERALES

2.1. **Misión** (es la razón de ser del Establecimiento Educacional)

Lograr que la educación comunal municipal propicie una educación afectiva y efectiva basada en el desarrollo emocional y en los principios de inclusión, atención a la diversidad e igualdad de género, acorde a los intereses, las necesidades y expectativas de la comunidad educativa y su entorno, con el fin de que valoren su historia (costumbres, raíces y tradiciones) y desarrollen **competencias, destrezas, habilidades y actitudes** que les permitan adaptarse e incidir positivamente en la sociedad, como ciudadanos **responsables, respetuosos, solidarios y participativos**.

2.2. **Visión** (declaración del tipo de educación que la comuna desea para sus hijos/as)

**Educación afectiva, integral e
inclusiva: La Mejor
Herencia.**

2.3. Principios y Valores

Principios	Valores
<ul style="list-style-type: none">● Responsabilidad● Participación● Flexibilidad● Transparencia● Integración● Interculturalidad	<ul style="list-style-type: none">● Respeto● Compromiso● Amor● Solidaridad● Honradez

2.4.Sellos Educativos Educación Comunal Municipal

Los sellos educativos tienen que ver con la identidad, son los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar.

❖ EDUCACIÓN AFECTIVA, INTEGRAL E INCLUSIVA

El cimiento y desarrollo de la Educación Comunal Municipal se basa en el modelo S.A.C.G.E. (Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar) del Ministerio de Educación, instrumento que desagrega y articula el quehacer educacional en las áreas de liderazgo escolar, gestión pedagógica, formación y convivencia y gestión de recursos, con el propósito de instalar, mejorar y consolidar prácticas de gestión escolar orientadas a fortalecer la gestión institucional. Una gestión basada en el respeto, el compromiso, el amor y la solidaridad, que a nivel de aula, potencie el trabajo colaborativo, innovador e interactivo, orientado a generar condiciones de aprendizajes significativas para que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar al máximo sus potencialidades, en lo que se refiere a la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y actitudes.

❖ PROMOVER RESCATE DE COSTUMBRES Y TRADICIONES

Las costumbres o aquello definido como tradición es una construcción social que cambia de una generación a otra, pero que es capaz de vertebrarse a partir de lo que se conserva y se hereda socialmente en el tiempo, y es respaldado por las comunidades; en definitiva, parte de lo que constituye su cultura. En el caso de Santa Juana, sus características geográficas y su condición de aislamiento como señalan algunos, entre otros factores históricos,

sociales y económicos inevitablemente han influido en el desarrollo de su identidad. Gran parte de las costumbres más valoradas de Santa Juana, están relacionadas al mundo campesino; siendo esta singularidad también motivo de preocupación debido al descenso de la población del sector rural y la disminución de la economía agrícola. Promover el rescate de costumbres y tradiciones compromete a la educación comunal a contribuir a la memoria oral de Santa Juana, transmitiendo sus saberes a las nuevas generaciones durante su formación escolar y resguardando la existencia de los elementos culturales que identifican a la comunidad.

❖ EDUCACIÓN AMBIENTAL

Nuestro país adscribe desde 2015 a la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, este programa de Naciones Unidas se propone como un plan de acción que impulsa a los países adherentes a tomar objetivos y metas a través de políticas relativas al desarrollo sustentable, el desarrollo armónico de sus comunidades y la paz social. Respecto a la Educación Ambiental en nuestra legislación vigente, tanto la Ley de Bases Generales de Medio Ambiente como la Ley General de Educación contemplan la Educación Ambiental y políticas de sustentabilidad como responsabilidad del Estado; las cuales se concretan en la Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable, desde el 2009 establece una serie de principios, objetivos y líneas estratégicas orientadas a promover el Desarrollo Sustentable en el Sistema Escolar.

La Educación Ambiental ha sido un compromiso latente en nuestra comuna, en este sentido Santa Juana ha avanzado en el cuidado al medio ambiente, desde el año 2019 comenzó a funcionar la Planta de compostaje y reciclaje, la cual reduce y recicla los residuos domiciliarios de toda la comuna, además de compostar residuos orgánicos que son entregados a la comunidad,

quienes los

utilizan en sus huertos. El trabajo de la planta se ha vinculado a diferentes establecimientos educacionales de la comuna, a través de talleres de concientización sobre reciclaje y el cuidado del medio ambiente.

❖ **PROMUEVE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y DEPORTE.**

Las actividades físicas y el deporte son manifestaciones culturales presentes en todos los grupos y sociedades, suponiendo una parte importante del bagaje socio-cultural del individuo.

La actividad física en el tiempo libre, por otra parte, se refiere a la AF recreativa y deportiva, que incluye una serie de actividades realizadas específicamente para fines de disfrute, social, competitivo o de aptitud.

Se propone incentivar la práctica regular de actividad física dentro de los establecimientos educacionales, a partir de sus intereses, necesidades y motivaciones personales y colectivas, utilizando los espacios públicos para el desarrollo de diversos tipos de ejercicio físico, usando distintas aplicaciones tecnológicas que favorezcan su desempeño motriz, con la finalidad de promover un estilo de vida activa y saludable.

Con esto se busca que los estudiantes sean capaces de promover el bienestar, el auto-cuidado, la vida activa y la alimentación saludable en su comunidad, aplicando y liderando programas y proyectos deportivos, recreativo y socio culturales en el medio natural, haciendo uso responsable de los espacios públicos y asumiendo compromisos para contribuir al bienestar personal y social en su comunidad.

❖ **FORMACIÓN CIUDADANA**

La escuela como primer espacio de socialización, tiene la responsabilidad de incorporar a niñas, niños y jóvenes al espacio público. En este sentido, la educación ciudadana no sólo se plantea como medio para enseñar en valores, interiorizar al alumnado sobre el funcionamiento del Estado y la construcción del ideario de nación; sino también desde la praxis la escuela debe promover la ciudadanía y democracia, generando espacios para el diálogo, debate y la toma de decisiones dentro de la cultura escolar.

Los establecimientos educacionales bajo la administración del DAEM, han implementado un Plan de Formación Ciudadana que recoge las orientaciones del MINEDUC, contemplando en su planificación el currículum vigente, los espacios de cultura democrática como consejo de profesores, consejo escolar y consejos de curso; además de actividades y talleres extra-programáticos. Estas planificaciones se concretan a través de ejes temáticos y acciones concretas conectados a los sellos de cada Proyecto Educativo Institucional. En virtud de lo que demandan nuestras comunidades educativas como sellos comunales de educación, y en coherencia a una sociedad chilena que se plantea como diversa y multicultural, una sociedad donde conviven identidades, pueblos y naciones originarias y tribales, y una sociedad que se expresa en una opinión pública crítica y atenta a los temas sociales; es que nos planteamos fortalecer una educación para la ciudadanía de los tiempos actuales.

❖ **EDUCACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO**

En educación uno de los compromisos para avanzar en igualdad y derechos, es promover la igualdad de género, para esto el MINEDUC a través de la Unidad de Inclusión, Participación Ciudadana y Equidad de Género busca incorporar el

enfoque de género en el desarrollo de las políticas educativas, los planes y programas de estudio. Cuando hablamos de enfoque de género, nos referimos a reflexionar y sensibilizarnos sobre los sesgos, discriminaciones y estereotipos que tradicionalmente se le han atribuido a los géneros (hombre, mujer y otras identidades), y que la escuela como espacio de socialización también ha reproducido. Plantearnos pensar y mirar la educación con enfoque de género invita a todos los actores a educar desde la igualdad de oportunidades en todos los espacios y relaciones que se construyen en la escuela.

**❖ CONVIVENCIA ESCOLAR BASADA EN EL RESPETO,
COMPROMISO Y EL AMOR.**

La Política Nacional de Convivencia Escolar busca ser una herramienta que aporte a la gestión de la convivencia y a una toma de conciencia sobre la materia de todos los miembros de la comunidad educativa: equipos directivos, docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados.

La convivencia escolar es uno de los aspectos fundamentales para el bienestar de los integrantes de una sociedad. Y cobra mayor significación estando presente en las instituciones responsables de educar a dicha sociedad, es decir, las escuelas. La convivencia escolar permite el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en su proceso de integración a la vida social, en la participación responsable en la vida ciudadana y en el compromiso de sus propios proyectos de vida.

Es por lo expuesto anteriormente, que este sello cobra aun mayor importancia en la construcción de la planificación de la educación comunal, ya que para ello se necesita dialogar, reflexionar y tomar decisiones en un marco de sana convivencia escolar, con el propósito de generar e implementar prácticas institucionales que vayan dirigidas a las necesidades y/o requerimientos de todos/as los/as estudiantes.



3. COMUNA DE SANTA JUANA

3.1. Ubicación geográfica y breve reseña histórica

La comuna de Santa Juana está ubicada en la ribera sur del río Biobío a 50 km. de la capital de la Región del Biobío, tiene una superficie de 734.4 km². Sus límites son los siguientes:



Norte: Río Biobío | Sur y Oriente: Comuna de Nacimiento
Poniente: Comunas de Curanilahue, Arauco, Lota y Coronel



Los orígenes de Santa Juana se encuentran enmarcados en la resistencia Araucana a la colonización Española. Por Decreto Alcaldicio N° 0090 del 08 de marzo de 1991, se reconoce como fecha de fundación de la comuna de Santa Juana el día 08 de marzo de 1626. Su actual Municipalidad fue creada por Decreto N° 147 del 13 de enero de 1891 publicado en el Diario Oficial del día 23 de enero de 1891.

3.2. Autoridades



ALCALDESA: Ana Albornoz Cuevas



CONCEJALES: Ángel Castro Medina,
Jonathan Yáñez Garrido, Víctor Palma
Cruces, Rodrigo Chandía Ramírez,
Fabián
Riquelme Jara y Juan González
Luengo.

3.3. Indicadores Demográficos

3.3.1. **Población:** la población de la comuna es de 13.749 habitantes.

Población I.N.E.					
2018		2012		2002	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
6.751	6.998	6.617	6.841	6.357	6.356
13.749		13.458		12.713	

3.3.2. **Vivienda:** El total de viviendas, entre ocupadas, arrendadas y desocupadas es de 6.219.

3.3.3. **Escolaridad:** La tasa de escolaridad promedio de la comuna es de 8% (CASEN 2006, Ministerio de Planificación - MIDEPLAN)

4. EDUCACIÓN COMUNAL

Para atender la demanda educacional la comuna posee una oferta de 4 salas cunas y un jardín, 2 escuelas de lenguaje y 19 establecimientos educacionales, de los cuales 16 son Municipales y 3 son Particulares Subvencionados.

4.1. Educación Comunal Municipal

El Departamento de Administración de Educación Municipal tiene bajo su administración dos Salas Cunas Vía Transferencia de Fondos (Junta Nacional de Jardines Infantiles), un Liceo Modalidad Humanista-Científico y Técnico Profesional, con dos carreras técnicas acreditadas: Agropecuaria y Forestal, dos Escuelas Básicas urbanas con cobertura de Primer Nivel de Transición a

Octavo Año Básico, nueve escuelas rurales con cobertura de Primero a Sexto año

(ocho unidocentes y una bidocente), dos escuelas rurales polidocentes con cobertura desde Primero a Octavo Año Básico, una escuela rural polidocente con cobertura desde Primer Nivel de Transición a Octavo Año y una escuela especial que atiende a estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales de carácter permanente.

4.2. Población Escolar (matrícula, nivel, cobertura, etc.)

4.2.1. Educación Parvularia

La ley N° 20.835 del 2015 crea la "Subsecretaría de la Educación Parvularia", nivel del Sistema Educacional chileno que está orientado a la educación de niños y niñas menores de seis años. Este nivel pasa a depender, de acuerdo a la ley N° 20.835 de 2015, de la "Subsecretaría de la Educación Parvularia" del Ministerio de Educación.

Nivel Sala Cuna Nahuelbuta: Que atiende a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 2 años.

Nivel Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Cordillera: Que atiende a niños y niñas desde los 3 meses hasta los 4 años.

Sala Cuna				
Sala Cuna	Código	Matrícula	Nivel de Atención	Edad
Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Cordillera	08109021	14	Sala cuna heterogéneo	3 meses – 2 Años
		24	Nivel Medio heterogéneo	2 – 4 Años
Sala Cuna Nahuelbuta	08109002	20	Sala cuna	3 meses hasta los 2 años.

- **Nivel Transición** (desde 4 hasta 6 años): Se divide en primer nivel de transición (pre-kínder, 4 a 5 años) y segundo nivel de transición (kínder, 5 a 6 años), lo que está presente en las escuelas Recaredo Vigueras Araneda, Diego Portales y escuela G-721 Chacayal.



Nivel de Transición Año 2021											
Chacayal				Diego Portales				Recaredo Vigueras A.			
Pre-Kinder		Kinder		Pre-Kinder		Kinder		Pre-Kinder		Kinder	
H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.
04	05	05	03	06	06	11	06	04	05	08	12
Total: 75											

Nivel de Transición Año 2020											
Chacayal				Diego Portales				Recaredo Vigueras A.			
Pe-Kinder		Kinder		Pe-Kinder		Kinder		Pe-Kinder		Kinder	
H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.	H.	M.
4	4	7	6	8	4	10	12	8	11	10	10
Total: 94											

Observación: La matrícula del año 2021 tiene una disminución de 19 estudiantes.

4.2.2. **Educación Básica:** Este nivel es obligatorio y se ingresa a él a los 6 años.

Educación Básica				
Establecimiento	R.B.D.	Matrícula		Programa (P.I.E.)
		2021	2020	
Recaredo Vigueras A.	4926-3	305	307	Programa Integración Escolar(PIE)
Diego Portales	17723-7	237	225	Programa Integración Escolar(PIE)
G-583 La Huerta	11676-1	02	1	
G-707 Espigado	4929-8	16	21	Programa Integración Escolar(PIE)
G-709 Poduco Alto	4932-8	06	5	Programa Integración Escolar(PIE)
G-710 Cabrera	4933-6	02	2	
G-717 Curamávida	4940-9	04	5	Programa Integración Escolar(PIE)
G-718 Poduco Bajo	4941-7	01	1	
G-719 Tanahuillín	4942-5	08	4	
F-720 Colico Alto	4927-1	21	19	Programa Integración Escolar(PIE)
G-721Chacayal	4943-3	120	120	Programa Integración Escolar(PIE)
G-1171 La Generala	4946-8	21	20	Programa Integración Escolar(PIE)
G-1211 Los Quiques	11418-9	03	5	Programa Integración Escolar(PIE)
G-1212 Colico Bajo	11419-7	03	3	
Especial Huallerehue	20549-5	14		Educación Especial
Matrícula total:		763	775	

Observación:

La matrícula de Enseñanza Básica ha disminuido en 12 estudiantes.

4.2.3. Educación Media: Liceo Nueva Zelandia

	Año 2021	Año 2020
Género		

	1°	2°	3°	4°	Total	1°	2°	3°	4°	Total
Hombres	77	71	66	59	273	69	63	59	64	255
Mujeres	62	85	65	51	263	81	58	50	53	242
Total	536					497				

Observación:

La matrícula de Enseñanza Media ha aumentado en 39 estudiantes, lo que significa un 7.8%.

4.2.4. Educación Especial

Año 2021: Cursos			
5° - 6°	7° - 8°	Taller laboral 2 A	Taller laboral 3 A
06	08	08	09
Total: 31			

Año 2020: Cursos			
3°	5° y 6°	Taller laboral A	Taller laboral B
4	12	9	11
Total: 37			

Observación:

La matrícula de Educación Especial disminuyó el año 2021, respecto al 2020, en un 16.2%

4.3.Evaluación Ejecución P.A.D.E.M. 2021

Descripción de la Acción	% Logro
Definir dotación docente y no docente de los establecimientos educacionales (salas cuna, escuelas básicas y Liceo)	100
Monitorear el cumplimiento de los planes y programas de estudios	----
Asesorar a los establecimientos educacionales en la reformulación e implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo.	100
Aplicar pruebas iniciales y finales en las asignaturas de lenguaje y matemática en el Primer Ciclo Básico.	50
Monitoreo y seguimiento de las fases de planificación, implementación y evaluación curricular, a través de consejos técnicos mensuales liderados por el DAEM.	----
Revisión de los libros de clases para constatar el cumplimiento de las obligaciones de carácter administrativa (datos personales de apoderados y estudiantes, firma profesores, asistencia estudiantes) y de carácter pedagógico	----
Constatar que los establecimientos educacionales tengan actualizados el Proyecto Educativo Institucional, Reglamento de Convivencia Escolar y protocolos de actuación	70
Monitorear el cumplimiento de los talleres de Jornada Escolar Completa.	----
Monitoreo de la ejecución de las siguientes actividades: Comunal de cueca. Olimpiada deportiva, artística y recreativa.	--- ---

Ejecución de actos y ceremonias para resaltar las siguientes efemérides:	-----
---	-------

Día del Alumno.	-----
-----------------	-------

Día de la Educación Rural.	-----
----------------------------	-------

Muestra de Ciencia, Arte y Creatividad. Glorias Navales.	-----
---	-------

Día de la bandera.	---
Fiestas Patrias y Glorias del Ejército. Día del Profesor octubre 2020	-- 10 0
Día de los Asistentes de la Educación octubre 2020.	100 100
Asesorar el funcionamiento de la Unión Comunal de Padres y Apoderados:	
Olimpiada deportiva, artística y recreativa octubre 2020.	---
Festival de la voz de música popular y ranchero mexicano julio 2020.	---

Observación: El Plan es Anual y los porcentajes reflejan lo realizado al mes de setiembre de 2020.

4.4. Principales Problemas de la Educación Municipal

- 1.- Gestión directiva centrada en lo administrativo y no en lo técnico pedagógico, como lo establece el Marco Para la Buena Dirección y Estándares Indicativos de Desempeño.
- 2.- Bajo nivel de impacto de las acciones de los Planes de Mejoramiento Educativo, por falta de monitoreo y seguimiento de su implementación.
- 3.- Carencia de espacios publicitarios para promocionar las diferentes actividades que se gestionan dentro de los establecimientos educacionales.
- 4.- Falta de evidencias que permitan conocer los reales aprendizajes de los estudiantes en la modalidad de educación a distancia
- 5.- Débil articulación curricular y metodológica Educación Parvularia y 1° Básico, 1° y 2° Ciclo Básico, 8° Básico y 1° Enseñanza Media.
- 6.- Dificultad, por efecto de la pandemia, de coordinar acciones entre las distintas redes de apoyo, orientadas a apoyar a los estudiantes con

problemas psicosociales.

7.- Los problemas de salud mental se han agudizado por efecto del confinamiento que vive la comunidad.

8.- Falta optimizar el uso adecuado y efectivo de los recursos didácticos, tecnológicos y otros.

9.- Tendencia a la disminución de la matrícula.

10.- Falta de conectividad en algunos sectores de la comuna y de capacitaciones en el uso de las tics a los Asistentes de la Educación y Padres y Apoderados.

4.5.Rendimiento Escolar

La Ley General de Educación generó cambios fundamentales para el currículum nacional, definiendo nuevas Bases Curriculares que contemplan el logro de **objetivos de aprendizajes**. Este proceso de actualización en lo que respecta al aprendizaje, se diferencia del anterior, porque el énfasis estaba centrado en los conocimientos y el actual currículum pone como centro, el desarrollo de habilidades y actitudes.

4.5.1. Resultados Educativos (S.I.M.C.E.)

ESCUELAS	S.I.M.C.E. CUARTO BÁSICO								
	2018			2017			2016		
	L.	M.	P.	L.	M.	P.	L.	M.	P.
Espigado	248	235	241. 5	364	275	319.5			
Torre Dorada	---	---	---	324	268	296	323	356	339.5
Tanahuillín	246	262	254						
Colico Alto	---	---	---	303	267	285	311	288	299.5
Chacayal	319	307	313	265	252	250.5	291	300	295.5
La Generala	247	242	244. 5				267	263	265
Los Quiques	317	306	311.5						

Colico Bajo	289	240	264.5				263	248	255.5
Recaredo	235	246	240.5	246	255	250.5	249	270	259.5
Vigueras									
Diego Portales	237	266	251.5	273	279	276	258	260	259
Promedio:	248.5	257.3	253	268.6	264.7	265.6	264.5	273.5	269
Colegios similares	250	238	244						
Promedio Nacional	269	261	265						
Clorinda Avello	293	262	277.7	264	262	263	281	262	271.5
Saint Joan College	279	250	264.5	269	251	260	265	261	263
JahvéNisi	242	241	241.5	218	212	215	218	212	215

Grupo Socio Económico	Años de Escolaridad Padres	\$ Ingreso Hogar	Grado Vulnerabilidad
Bajo	Hasta 8	Hasta \$ 220.000	80.01 - 100
Medio Bajo	9 a 10	220.001 - 340.000	62.1 - 80
Medio	Entre 11 y 12	340.00 - 550.000	38.01 - 62

Resultados por Niveles de Aprendizajes - 4º Básico						
Escuelas	NAA= Nivel Aprendizaje Adecuado NAB= Nivel de Aprendizaje Básico NAI= Nivel de Aprendizaje Insatisfactorio					
	Lenguaje			Matemática		
	N.A.A.	N.A.B.	N.A.I.	N.A.A.	N.A.B.	N.A.I.
Diego Portales	31.8	45.5	22.7	45.5	31.8	22.7
Recaredo Vigueras A.	29.2	16.7	54.2	30.0	35.0	35.0
Chacayal	30.0	20.0	50.0	20.0	30.0	50.0

Observación:

- La Agencia de la Calidad de la Educación no dio a conocer los resultados de

la prueba SIMCE rendida el año 2019 de 4° básico, sólo a nivel de 8° básico.

SEXTO BÁSICO									
ESCUELA	2019-2020			2018			2017		
				L.	M.	P.	L.	M.	P.
Espigado	La Agencia de calidad no dio a conocer resultados en este nivel.						298	310	304
Poduco Alto							269	263	266
Torre Dorada				329	303	316			
Curamávida							254	240	247
Colico Alto				221	217	219	252	233	242.5
Chacayal				262	275	268.5	269	256	262.5
La Generala				223	214	218.5	263	250	256.5
Colico Bajo				275	238	256.5	252	Sin r.	252
Recaredo Vigueras				221	227	224	229	229	229
Diego Portales				214	211	212.5	233	226	229.5
Clorinda Avello				274	265	269.5			
Saint Joan College				254	237	245.5			
JahvéNisi	219	222	220.5						

OCTAVO BÁSICO									
Escuela	2019			2017			2016		
				L.	M.	C.N	L.	M.	C.N
Chacayal	258	263	265	262	275	--	241	242	247
Recaredo Vigueras	227	232	228	221	227	224	182	211	215
Diego Portales	220	226	216	214	211	227	234	224	233
Clorinda Avello	268	279	277	---	---	---	252	277	283
Saint Joan	262	270	254	----	----	---	280	288	285

College									
JahvéNisi	206	221	225	---	---	---	---	---	---

Observación:

Los resultados del 2019 son levemente superiores a las evaluaciones anteriores.

RESULTADOS ENSEÑANZA MEDIA 2019

Liceo "Nueva Zelandia" Segundo Medio.				
Año 2019 y 2020 no se aplicaron.	Año 2018		Año 2017	
	Lenguaje	Matemática	Lenguaje	Matemática
	241	247	233	250

4.5.2. Resultados de Eficiencia Interna Año 2020

Establecimientos Educacionales Urbano.									
Asignatura	Enseñanza Básica			Enseñanza Media			Total		
	M.	A.	R.	M.	A.	R.	M.	A.	R.
Lenguaje	458	458	0	495	459	36	953	953	0
Matemática	458	457	1	495	461	34	953	918	35
Historia y Geografía	458	458	0	495	446	39	953	914	39
Ciencias Naturales (1° y 2°)	458	458	0	293	271	22	751	729	22
(3°) Filosofía				116	95	21	116	95	21
(4°) Biología				73	50	23	73	50	23
(4°) Química				73	45	28	73	45	28

Por efecto de la pandemia y orientaciones emanadas desde el Ministerio de Educación se instó a que los establecimientos Educacionales consideraran aspectos socioemocionales, dificultades propias de las clases a distancia y decreto 67 de evaluación, para la no repitencia de estudiantes, propiciando estrategias de acompañamiento a los alumnos y alumnas que presentaran mayores rezagos en su aprendizaje.

4.5.3. Admisión en Universidades e Institutos Profesionales de Educación Superior Año 2021

N°	Nombre	Carrera	Universidad
1	Natalia Ulloa	Enfermería	Universidad de Concepción
2	Benjamín Reyes	Enfermería	Universidad de Concepción
3	Antonia Mora	Educación Diferencial	Universidad de Concepción
4	Constanza Aravena	Pedagogía Básica	Universidad de Concepción
5	Nicolás Vergara	Ingeniería Civil	Universidad de Concepción
6	Bárbara Peña	Fonoaudiología	Universidad de Concepción
7	Patricio Gavilán	Ingeniería Civil	Universidad de Concepción
8	Britney Cuevas	Ingeniería Civil	Universidad de Concepción
9	Javiera Castelli	Bioingeniería	Universidad de Concepción
10	Cristian Burdiles	Química y Farmacia	Universidad de Concepción
11	Constanza Hidalgo	Veterinaria	Universidad de Concepción
12	Manuel Ruiz	Tecnología Medica	Universidad Católica de la Santísima Concepción

13	Bruno Osses	Derecho	Universidad Católica de la Santísima Concepción
14	Moisés Pérez	Ingeniería Civil en Informática	Universidad Católica de la Santísima Concepción
15	Cristian Torres	Ingeniería Civil Informática	Universidad del Biobío
16	Fabián Cortes	Tecnología Médica	Universidad San Sebastián
17	Sarai Olate	Técnico en enfermería	Virginio Gómez

La Ilustre Municipalidad de Santa Juana cancela anualmente matrículas de los estudiantes que ingresan a estudios de nivel superior.

5. NORMATIVA EDUCACIONAL

5.1. Institucionalidad Vigente

5.1.1. Ley General de Educación (N°20.370)

Esta ley fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación Parvularia, Básica y Media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

5.1.2. Unidad de Currículum y Evaluación Año Escolar

20201. Educación Parvularia.

Bases Curriculares	Programas Pedagógicos
Decreto N° 289/2002 	

Educación Básica. 1° - 6° / 7° - 8°

Educación Básica						
Asignaturas Educación Básica	1° - 4° Decreto 2960 19/12/2012Exento		5° - 6° Decreto 2960 Exento		7° - 8° Decreto 628 07/11/2016Exento	
	Hrs. Anual	Hrs. Semanal	Hrs. Anual	Hrs. Semanal	Hrs. Anual	Hrs. Semanal
	Lenguaje y comunicación	304	8	228	6	--
Lengua y Literatura	--	--	--	--	228	6
Idioma extranjero (Inglés)	--	--	114	3	114	3
Matemática	228	6	228	6	228	6
Hist., Geog., y C. Sociales	114	3	152	4	152	4
Ciencias Naturales	114	3	152	4	152	4
Artes Visuales	76	2	57	1.5		
Artes Visuales y Música	--	--	--	--	114	3
Música	76	2	57	1.5		
Educación Física y Salud	152	4	76	2	76	2
Orientación	19	0.5	38	0.5	38	1
Tecnología	38	1	38	1	38	1
Religión	76	2	76	2	76	2
Sub-total tiempo mínimo	1197	31.5	1140	32		

Libre disposición	247	6.5	228	6	228	6
Total tiempo escolar	1.444	38	1.444	38	1.444	38

1° Y 2° Educación Media			
Asignatura	Decreto Base	Decreto Programas de Estudios.	Decreto Planes de Estudios
Lenguaje y Comunicación. Matemática. Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Biología, Física y Química. Idioma Extranjero Inglés	N° 254/2009	N° 1358/2011	N° 1358/2011
Artes Visuales. Artes Musicales. Educación Física. Educación Tecnológica. Idioma Extranjero (Francés)	N° 220/1998	N° 77/1999 N° 83/2000 N° 169/2003	N° 1358/2011

3° y 4° Educación Media Formación General.			
Asignaturas	Decreto Base	Decreto Programas de Estudios	Decreto Planes de Estudios
Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y C. Sociales Biología, Física y Química Idioma Extranjero: Inglés	N° 254/2009	N° Sin Decreto/2015	N° 1358/2011
Artes Visuales Artes Musicales Educación Física Filosofía y Psicología Idioma Extranjero (Francés)	N° 220/1998	N° 27/2001 y sus modificaciones : N° 102/2002 N° 169/2003	N° 27/2001 y sus modificaciones : N° 102/2002 N° 459/2002

Educación Media Diferenciada "Humanístico y Científico"			
Especialidades	Decreto Marco/Base	Decreto Programas De Estudios	Decreto Planes de Estudios
Todas las especialidades	N° 220/1998 N° 254/2009	N° 27/2001 y su modificación: N° 439/2002	N° 27/2001 y sus modificaciones : N° 102/2002 N° 459/2002

Observación:

El nuevo Decreto de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar N° 67/2018 define

normas mínimas nacionales sobre evaluación, entró en vigencia a partir del año 2020.

Educación Media Diferenciada "Técnico Profesional"			
Especialidades	Decreto Marco/Base	Decreto Programas De Estudios	Decreto Planes de Estudios
Todas las asignaturas	N° 220/1998	N° 128/2001 N° 344/2002 N° 169/2003 N° 626/2003 N° 1122/2005	N° 27/2001 y sus modificaciones: N° 102/2002 N° 459/2002

5.1.3. Régimen de Funcionamiento Establecimientos Educativos 2021.

Todos los establecimientos educativos funcionan en régimen semestral.

6. FONDOS, PROGRAMAS, PROYECTOS

6.1. Fondo de Apoyo a la Educación Pública (F.A.E.P.) 2020 – 2021

Componente	Actividad	Monto total
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal.	Contratación de Software de Gestión de Planificación y Evaluación Curricular para uso en niveles de Pre-Básica, Básica y Media.	\$10.000.000
2. Inversión en Recursos Pedagógicos y de Apoyo a los Estudiantes.	Contratación Servicio de Preuniversitario para alumnos y alumnas de 3° y 4° E.M. de los establecimientos educacionales.	\$13.500.000
	Adquisición de equipamiento de Apoyo Tecnológico, tales como: Tablets y Notebooks para alumnos y profesores.	\$9.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos.	Pago de Remuneraciones del Personal Docente y/o Asistente de la Educación de los E.E.	\$88.867.120
4. Mantenimiento, Conservación, Mejoramiento y Regularización e Inmuebles e Infraestructura.	Mantenimiento, reparación, mejoramiento, conservación y regularización de infraestructura de establecimientos educacionales de educación parvularia VTF y/u otros establecimientos	\$23.970.680

	educacionales.	
--	----------------	--

6. Transporte escolar y servicios de apoyo.	Contratación Servicio de Transporte Escolar Escuelas Rurales para traslado de estudiantes (Hogar- Establecimiento/Establecimiento- Hogar)	\$38.000.000
7. Participación de la Comunidad Educativa.	Contratación del servicio de "Programa de Enriquecimiento Extracurricular para Niños y Jóvenes con Talento Académico" de la UdeC, para la participación de alumnos y alumnas de los establecimientos educacionales.	\$7.350.000
	Contratación de servicios, adquisición de insumos y equipamiento necesarios para generar acciones que complementen y fortalezcan el plan integral de seguridad escolar de los establecimientos educacionales.	\$10.000.000

	Contratación de Software de apoyo para prevenir la violencia escolar, fortalecer la convivencia y el desarrollo socioemocional de los alumnos y	\$5.000.000
--	---	-------------

	alumnas de los establecimientos educacionales.	
	Formación ciudadana para los alumnos de 4° E.M. del Liceo Nueva Zelandia a través de la contratación de curso de conducción vial con obtención de licencia de conducir.	\$16.480.000
TOTAL		\$222.167.800

6.2. Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa (S.E.P.)



Este Programa Educativo se enmarca bajo la Ley N° 20.248, la cual crea la Subvención Escolar Preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los Establecimientos Educativos regidos por el DFL N°2 de 1998, que se impetrará por los alumnos prioritarios y preferentes de los estudiantes de nivel Pre-Básico, Básico y Educación Media.

Para el efecto, cada 4 años se procede a la firma del Convenio de Igualdad de Oportunidades entre el Sostenedor y el Ministerio de Educación que contempla, entre otras situaciones, las siguientes:

El ciclo de mejoramiento continuo se concibe como el proceso mediante el cual cada comunidad educativa analiza su realidad y contexto en los ámbitos institucional y pedagógico, define objetivos estratégicos de mejoramiento a mediano y/o largo plazo (4 años), y planifica e implementa acciones anuales que permitan lograr los objetivos estratégicos planteados y, al mismo tiempo, alcanzar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.).

Dentro de este marco, el Plan de Mejoramiento Educativo (P.M.E.) es la herramienta central orientada a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes así como los otros indicadores de calidad como: "Autoestima académica y motivación escolar, clima de convivencia escolar, participación y formación ciudadana, hábitos de vida saludable, asistencia escolar, retención escolar, equidad de género y titulación técnico profesional". Para la clasificación considera los resultados obtenidos en los últimos 3 años, el grado de vulnerabilidad y sus categorías de desempeño: Nivel de Desempeño Alto, Nivel

de Desempeño Medio, Nivel de Desempeño Medio Bajo y Nivel de Desempeño Insuficiente.

AGENCIA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN				
Resultados Educativos y otros Indicadores de Calidad Periodo 2017 - 2019				
Indicadores	Recaredo Viguera A.	Diego Portales	G-721 Chacayal	Liceo Nueva Zelandia
Categoría de Desempeño	Medio	Medio	Alto	Medio
Niveles de Aprendizajes				
Autoestima académica	79	84	82	73
Clima de Conv. Escolar	81	82	84	74
Participación y formación ciudadana.	84	86	89	78
Hábitos de vida saludable	77	76	80	72
Asistencia escolar	55	54	81	-----
Retención escolar	84	94	100	-----
Equidad de género	83	100	-----	-----
Titulación téc. profesional	-----	-----	-----	-----
Puntaje SIMCE	-----	-----	-----	-----
Progreso SIMCE	-----	-----	-----	-----

Subvención Escolar Preferencial

\$ Alumnos Prioritarios		\$ Alumnos Preferentes
Pre-Básica y Básica	Básica y Media	50% de alumno prioritario.
1° Nivel Transición - 6° Básico	7° a 4° Medio	
1.694 USE = 48.747,65	1.129 USE=32.488	

Monto Subvención por Concentración

	Niveles de Transición a 6° Básico.	7° Básico a 4° Medio.
60% o más.	\$ 7.242,12	\$ 4.844,07
Entre 45% y menos del 60%	\$ 6.450,77	\$ 4.292,52
Entre el 30% y menos del 45%	\$ 4.844,07	\$ 3.213,39
Entre el 15% y menos del 30%	\$ 2.829,70	\$ 1.870,48



PLANILA RESUMEN DE INGRESOS-GASTOS Y SALDOS SEP POR ESTABLECIMIENTO

Observación: tabla emanada del área de gestión financiera al día 31 de agosto de 2020.

6.3.Educación Especial

La Reforma Educacional Chilena se fundamenta en el derecho de todos los niños, niñas y jóvenes a aprender en igualdad de condiciones. Su propósito central es que tengan oportunidades de acceder a una educación de calidad y a obtener buenos resultados en sus aprendizajes, **siendo la atención a la diversidad y a las necesidades educativas especiales temáticas** que cada día adquieren mayor importancia en el sistema educativo y en la sociedad. Asimismo, la Reforma busca generar cambios e innovaciones en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo, tendientes a equiparar las oportunidades para que todos los alumnos y alumnas, especialmente quienes presentan características de riesgo socioeducativo, **disminuyan la exclusión escolar**. Con este fin se incentiva a los establecimientos educacionales a ofrecer una respuesta educativa que contemple opciones curriculares diversificadas y espacios educativos acordes a las necesidades de todos sus alumnos; que sea, a la vez, de gran alcance; que proporcione una cultura común; que permita la participación; que evite la discriminación y la desigualdad de oportunidades, y que respete al mismo tiempo sus características y necesidades educativas individuales.

En nuestra comuna se apoya la Educación Especial en su transformación desde un sistema segregado a uno más abierto, solidario, participativo y democrático:

1. Ha promovido la atención a la diversidad y la aceptación de las diferencias individuales en el sistema educativo regular, lo cual ha facilitado el proceso de integración escolar.
2. Ha entregado un currículum regular flexible que permite adecuaciones necesarias para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

3. Ha permitido a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales conocer y apropiarse de contenidos de la cultura, que posibilitan su inserción social y su derecho a ejercer su ciudadanía sin segregación ni exclusiones.
4. Ha invitado a las comunidades educativas a vivenciar, de una manera diferente, los objetivos fundamentales transversales de la reforma curricular, orientados al desarrollo personal y a la conducta moral y social de los alumnos y alumnas.

6.3.1. Programa de Integración Escolar (Decreto N° 170/2009)

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de "todos y cada uno de los estudiantes, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional".

A través del PIE se busca contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional favoreciendo, en el ámbito curricular, el desarrollo e implementación de estrategias diversificadas, que permitan dar respuestas educativas ajustadas a las necesidades y características de todos los alumnos y alumnas, no sólo de los que presentan NEE. Además constituye una herramienta para mejorar las relaciones interpersonales y el clima de convivencia escolar entre los estudiantes y distintos actores de la comunidad educativa.

La prioridad del Sistema Comunal de Educación Municipal, en los últimos años, ha sido fortalecer el trabajo colaborativo de los equipos de aula con el fin de alinear todos los esfuerzos en la dirección del mejoramiento educativo y de conseguir los mejores resultados de aprendizaje para todos y cada uno de los estudiantes, incluidos los que presentan NEE, el P.I.E. debe formar parte de las acciones del Plan de Mejoramiento Educativo (P.M.E.) del establecimiento y del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM).

Establecimiento	NEE Permanentes	NEE DEA- F.I.LIMITRO FE- TDAH-TEL	Total Alumnos
Escuela Recaredo Vigueras Araneda	18	55	73
Escuela Diego Portales	9	43	52
Liceo Nueva Zelandia	16	75	91
Escuela G-721Chacayal	9	21	30
Escuela F-720 Colico Alto	0	7	7
Escuela G-1171 La Generala	0	10	10
Escuela G-709 Poduco Alto	1	5	6
Escuela G-1211 Los Quiques	1	1	2
Escuela G-707 Espigado	1	5	6
Escuela G-717 Curamávida	0	0	2
Total	55	222	277

6.3.2. Escuela Especial Diferencial "Huallerehue"

La Escuela Especial brinda atención a niños, niñas y adolescentes entre 6 y 24 años de edad con Necesidades Educativas Permanentes (NEEP), donde se imparten los niveles de enseñanza básica y laboral, abarcando los contenidos de las bases curriculares y el desarrollo de algunas habilidades a través de talleres laborales, que favorecen la transición a la vida adulta. Los beneficiarios de la Escuela Especial son los estudiantes que actualmente no encuentran una respuesta educativa en el sistema tradicional, para que éstos continúen desarrollándose y ser un aporte para sus familias y la comunidad en general.

Nivel	Edad por nivel	Nº Alumnos por nivel
3° básico	8-10 años	4
5° y 6° básico	11-13 años	12
Taller laboral A	16-24 años	9
Taller laboral B	16-24 años	11
Total	-----	36

6.3.3. Programa Talentos Universidad de Concepción

El programa "Talentos Universidad de Concepción" es un convenio de colaboración mediante el cual la Municipalidad de Santa Juana comprometió su participación en el "Programa Psico-educativo de enriquecimiento extracurricular para niños, niñas y adolescentes con talentos académicos de la región del Biobío que ejecuta la Universidad de Concepción.

En nuestra comuna y previa selección realizada por la Universidad de Concepción, durante el año 2021 participan 21 estudiantes, 5 de la escuela Recaredo Viguera Aráneda, 2 de la escuela Diego Portales, 14 del Liceo Nueva Zelandia y 1 alumno de la escuela de "Los Quiques", los cuales asisten

los días

sábados en modalidad virtual a los distintos talleres del Programa de Talentos de la Universidad de Concepción, mientras continúe la alerta sanitaria.

7. SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE LEY 20.903/ABRIL/2016

La Reforma Educacional en desarrollo establece que la **función docente** es uno de los pilares para la mejora de la calidad de la educación de nuestro país, lo que se concreta a través de la ley 20.903 (abril/2016) que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Dicho marco legal establece una serie de iniciativas que buscan generar mayores y mejores condiciones institucionales que tienen que ver con el tiempo lectivo y no lectivo, con estrategias de apoyo a docentes que recién se inician profesionalmente, al trabajo colaborativo y de definición de las necesidades técnico pedagógicas de los profesores a la luz de la evaluación docente y de los resultados de aprendizajes, educativos y de eficiencia interna de los distintos establecimientos educacionales que operan en realidades tan diversas (escuelas uni, bi, tri y polidocentes).

El nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente estimula y dignifica la docencia en aula, lo que es monitoreado permanentemente a través de un sistema evaluativo que considera conocimientos específicos y pedagógicos que permean en el Marco para la Buena Enseñanza a través de sus cuatro dominios, (preparación del proceso de enseñanza, creación de un clima propicio para el aprendizaje, enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes y compromiso con su desarrollo profesional). A partir de esta ley, el Portafolio se ha enriquecido incorporando nuevos aspectos como el trabajo colaborativo que el docente realiza con otros integrantes de la comunidad educativa, el desarrollo profesional que lleva a cabo y otras

responsabilidades

profesionales que asume, adicionales a su trabajo como docente de aula, que cumple en la escuela o liceo.

En definitiva, la evaluación docente es una iniciativa que tiene por objeto la mejora continua, el crecimiento profesional, la dinámica de movilizar capacidades que vayan a dar respuestas a las nuevas y constantes demandas de un mundo cada vez más globalizado, donde permanentemente se experimentan transformaciones a la luz de los avances en el ámbito de las ciencias, la tecnología, en el área de las comunicaciones, etc.

Diagnóstico: Los resultados de la evaluación docente, evidencian debilidades en las tareas de los diferentes módulos del portafolio en lo que tiene que ver con coherencia entre los objetivos, las actividades de aprendizajes e instrumentos evaluativos.

Objetivo: Promover, en las horas no lectivas, momentos de reflexión al interior de los establecimientos educacionales, para que a través del trabajo colaborativo liderados por docentes destacados por su formación profesional, evaluación docente y logros de resultados educativos significativos, orientados a fortalecer las prácticas pedagógicas en materia de planificación, implementación y evaluación curricular.

7.1. Informe de Evaluación Docente comuna de Santa Juana (MINEDUC)

Evaluación Docente hasta el 2016 79 Evaluados				Evaluación Docente 2020 sólo 3 evaluados, debido a contexto Covid-19			
Destacado	Competente	Básico	Insatisfactorio	Destacado	Competente	Básico	Insatisfactorio
10%	81%	8%	1%	0%	33%	67%	0%

7.2. **Encasillamiento Docente:** La ley N° 20.903 establece un nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente que los encasilla de acuerdo a los años de experiencia en los siguientes tramos:

Inicial	0-4 años
Temprano	4 años
Avanzado	4 años
Experto I	8 años
Experto II	12 años

A nivel comunal se destacan 8 docentes en la categorización de nivel superior.

Experto 2	Experto 1	Experto 1 AVDI	Experto 1 AVDI A.E.P.
1	3	3	1

8. PERFECCIONAMIENTO/CAPACITACIÓN

8.1. Estrategias de Intervención Psicoeducativas para el Aprendizaje de los estudiantes con T.E.A. (Trastorno Espectro Autista), dirigido a profesoras diferenciales de los establecimientos educacionales que cuentan con Programa de Integración Escolar.

8.2. Talleres de socialización a profesores jefes de 5° Básico a 2° Medio respecto a la formación de estudiantes como facilitadores de la convivencia escolar.

8.3. Capacitación de la Fundación Semilla en formación en líderes por la no violencia en el aula dirigida a los encargados de convivencia y jóvenes entre 12 y 19 años.

9. CONVIVENCIA ESCOLAR

La **Política** definida por el Ministerio de Educación es flexible, en el sentido de que facilita y **promueve la autorreflexión de las comunidades educativas**, de modo que estas revisen sus propias prácticas, los instrumentos utilizados y el rol de las y los actores involucrados. Surge así la necesidad de que todos y todas quienes cumplen un rol en el sistema educativo se orienten hacia la transformación de los sentidos y subsecuentes prácticas escolares; de tal modo, la convivencia es fruto de la consideración del otro y de la otra en condición de legitimidad, como sujetos activos del aprendizaje.

La Política de Convivencia del MINEDUC no solo busca crear buenos climas de convivencia como un mecanismo para mejorar los aprendizajes escolares; además, los considera un elemento clave para **desarrollar en los estudiantes la**

capacidad de aprender a vivir en comunidad o, dicho de otro modo, para aprender a ser ciudadanos/as.

El marco más amplio sobre **Convivencia Escolar** lo entrega la **Ley General de Educación (2009)** que declara que la finalidad de la educación es alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de los estudiantes, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

Más adelante, la **Ley sobre Violencia Escolar (2011)** crea la figura del **encargado de convivencia**, quien será responsable de la implementación de un **Plan de Gestión de la Convivencia**, con sus respectivos **protocolos** y medidas pedagógicas que determinen el Consejo Escolar para enfrentar las situaciones de violencia.

La **Ley de Inclusión (2015)** ofrece una oportunidad para analizar y revisar los enfoques y mecanismos con que se está aplicando la política de Convivencia Escolar. Ella define nuevos marcos regulatorios y criterios para actuar en casos de conflictos en las comunidades educativas, y exige a los Consejos Escolares que, por lo menos, una de sus cuatro reuniones obligatorias del año, la dediquen a revisar y aprobar los reglamentos y normativas de convivencia institucionales.

De acuerdo con esta ley, los **Reglamentos de Convivencia** ahora deben:

Asegurar el derecho a la educación de todos/as los estudiantes, resguardando su ingreso y permanencia durante su trayectoria escolar.

Eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y participación de los estudiantes.

Establecer programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico y necesidad de apoyo para la convivencia.

Reconocer el derecho de asociación de los estudiantes, padres, madres y apoderados, personal docente y asistentes de la educación.

Establecer la regulación de las medidas de expulsión y cancelación de matrícula, las que sólo podrán adoptarse luego de un procedimiento previo, racional y justo.

Esto implica también reflexionar sobre cómo se enfrentan los conflictos cotidianos del convivir en el establecimiento educacional y discernir con qué criterios se están resolviendo, de modo de poder, si fuese necesario, cambiar los enfoques y mecanismos que no nos satisfagan respecto de cómo se está gestionando la convivencia escolar y enseñando a los estudiantes a ser ciudadanos. En otras palabras, a través de la reflexión sobre el convivir en la escuela se puede resignificar la experiencia del aprendizaje escolar.

En esta línea de acción **se moviliza el D.A.E.M. definiendo objetivos que propicia en los establecimientos educacionales:**

- a) Promover la conformación de equipos de Convivencia Escolar en todos los establecimientos educacionales y entregar herramientas para fortalecer sus prácticas asociadas a la gestión de la Convivencia Escolar en su comunidad educativa.
- b) Contribuir a que los actores clave de la comunidad educativa, asuman su rol y participen en la gestión de la Convivencia Escolar.

Derivación de estudiantes Año 2021.						
Establecimiento Educacional	Dupla Psicosocial y/o Encargado de Convivencia	OPD	PPF	P.I.E	Hospital	PRM

	Escolar del E.E					
Liceo Nueva Zelandia	71		1		2	1
Escuela Diego Portales	65	2	2	3	6	3
Escuela Recaredo Viguerras		1			2	

Año 2020.						
Establecimiento Educativo	Dupla Psicosocial y/o Encargado de Convivencia Escolar del E.E	OPD	PPF	P.I.E	Hospital	PRM
Liceo Nueva Zelandia	43	5	2	2	8	2
Escuela Diego Portales	26	1	4	2	7	1
Escuela Recaredo V.	24	5	2	-	7	3

10.PROGRAMAS

10.1. Programa "Preuniversitario 2021"

Este programa está dirigido a los estudiantes de terceros y cuartos medios del Liceo Nueva Zelandia, debido a la emergencia sanitaria por Covid-19, desde el año 2020. Se reestructuró el funcionamiento de éste y se realiza 100% online con una duración de 04 meses a contar del mes de agosto a noviembre del presente año.

Beneficiarios: Este programa está destinado para 100 estudiantes, 50 de tercero medio y 50 de cuarto medio pertenecientes al Liceo Nueva Zelandia. Para el año 2021 se lo adjudicó el **Preuniversitario Cepech**, entidad de mucho prestigio a nivel regional.

10.2. Programa "Nivelación de Estudios"

Programa que se instaló en la comuna desde el año 2003 y más de 1.400 alumnos, a la fecha, han completado su enseñanza media. Programa que por cierto no se pudo implementar este año por baja matrícula.

10.3. Programa Servicios Médicos

El objetivo del programa Servicios Médicos es mejorar las condiciones de salud de estudiantes de Establecimientos Municipales y Particulares Subvencionados, a través de acciones de educación y participación, detección, atención y tratamiento médico especializado resolviendo problemas de salud vinculados al desempeño e integración del escolar durante el proceso educativo.

Beneficiarios 2021, considerar que por motivos de la emergencia sanitarias se ejecutará durante el curso del segundo semestre, teniendo identificados a los estudiantes beneficiarios que serán atendidos.

Oftalmólogo	Columna	Auditivo
238	81	46

10.4. Módulo Dental

El Programa desarrolla acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal a estudiantes desde pre-kínder a 8° básico.

Debido a la emergencia sanitaria las atenciones dentales entran en receso a partir del 20 de marzo del 2020, JUNAEB propone retomar atenciones a partir del mes de septiembre del presente año, priorizando controles de alumnos de 8° básico y urgencias, para lo cual se deben tomar todas las medidas necesarias establecidas por el Ministerio de Salud.

Indicador	Programación 2021
Control	50
Ingreso	80
Urgencias	20

10.5. Beca Presidente de la República

Tiene como objetivo apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos y de un rendimiento académico sobresaliente para que realicen sus estudios de educación media y superior.

Beneficiarios nuevos 2021	
Educación Media: 82	Educación Superior: 10
Total: 92.	

10.6. Beca Indígena

Destinado a estudiantes de ascendencia indígena de Educación Básica, Media y Superior que presentan buen rendimiento académico y una situación socioeconómica vulnerable.

Total beneficiados nuevos 2021: 10 estudiantes.

10.7. Movilización (traslado de estudiantes).

Es una iniciativa local que tiene por objeto facilitar el traslado de los estudiantes que por diversas variables como distancia, edad y grado de

vulnerabilidad se les dificulta su asistencia regular a clases.

El año 2020 y 2021, producto de la emergencia sanitaria y suspensión de clases no se realiza traslado de alumnos a los establecimientos educacionales.

11. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL D.A.E.M. PERIODO OCTUBRE 2020-SEPTIEMBRE 2021

1.- Poner a disposición de los docentes de todos los establecimientos educacionales la plataforma digital curricular "Mi Aula", donde se explicitan los planes curriculares anuales, por unidades, clase a clase e instrumentos evaluativos, así como guías de aprendizajes y otros recursos, para el desarrollo de todas las asignaturas y niveles de enseñanza.



RECURSOS SEP DISPONIBLES AÑO 2021

ESTABLECI MIEN TO	Saldo Año Anterior	Subv. Recibida a la Fecha	Sub v. Proyect ada para el Resto del Año	Total Subvenc ión Disponi ble Año 2021
Escuela RVA.	39.675.939	114.152.268	-	153.828.207
Esc. Diego Portales	25.947.582	90.583.559	-	116.531.141
Esc. F-720 Colico Alto	2.885.093	8.637.814	-	11.522.907
Esc. G-583 La Huerta	343.229	315.201	-	658.430
Esc. G-707 Espigado	12.450.781	8.570.410	-	21.021.191
Esc. G-708	257.083	Escuela Cerrada		257.083

Las Cachañas				
Esc. G-709 Poduco Alto	1.851.610	2.516.572	-	4.368.182
Esc. G-710 Cabrera	(17.601)	886.705	-	869.104
Esc. G-712 Torre Dorada	609.684	352.431	-	962.115
Esc. G-713 Purgatorio	1.356.486	Escuela Cerrada		1.356.486
Esc. G-716 Curalí	2.393.741	Escuela Cerrada		2.393.741
Esc. G-717 Curamávida	236.793	1.921.255	-	2.158.048
Esc. G-718 Poduco Bajo	(356.034)	503.319	-	147.285
Esc. G-719 Tanahuillín	2.065.865	2.737.457	-	4.803.322
Esc. G-721 Chacayal	15.908.264	47.016.117	-	62.924.381
Esc. G-1171 La Generala	(286.692)	6.913.834	-	6.627.142
Esc. G-1211 Los Quiques	574.924	1.663.377	-	2.238.301
Esc. G-1212 Colico Bajo	142.367	1.212.430	-	1.354.797
Liceo Nva. Zelandia	33.752.050	140.043.161	-	173.795.211
Adm. Central (Sólo Información)				-
Totales Acumulados	139.791.164	428.025.910	-	567.817.074

RECURSOS SEP COMPROMETIDOS AÑO 2021

Mat. de Uso o Consumo Cte.	Gastos Acumul. Remuneraciones	Gasto 10% A.C. Estimado	Gasto Remun. Proyecto a Dic.	Total Gastos Acumulados 31/08/2021	Saldo al 31/08/2021	% Rem.
78.265.812	47.744.381	11.415.227	-	137.425.420	16.402.787	41,83
53.464.812	35.734.093	9.058.356	-	98.257.261	18.273.880	39,45
3.506.115	-	863.781	-	4.369.896	7.153.011	0,00
770.101		31.520		801.621	(143.191)	0,00
3.199.969		857.041		4.057.010	16.964.181	0,00
-				-	257.083	
1.925.342		251.657		2.176.999	2.191.183	0,00
712.682		88.671		801.353	67.752	0,00
75.458	-	35.243	-	110.701	851.414	0,00
-				-	1.356.486	

-				-	2.393.741	
1.002.869		192.126		1.194.995	963.054	0,00
667.267		50.332		717.599	(570.314)	0,00
2.080.083		273.746		2.353.829	2.449.493	0,00
26.519.789	23.677.103	4.701.612	-	54.898.504	8.025.877	50,36
1.429.674	3.176.234	691.383	-	5.297.291	1.329.851	45,94
823.308	-	166.338	-	989.646	1.248.655	0,00
318.573	-	121.243	-	439.816	914.981	0,00
63.207.174	38.834.727	14.004.316	-	116.046.217	57.748.994	27,73
7.643.619	19.607.207		-	27.250.826		
245.612.647	168.773.745	42.802.591	-	457.188.983	137.878.917	

2.- Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de capacitación de la “Fundación Infancia Hoy”, dirigida a los estudiantes de 5° Básico a 2° Medio de las escuelas Diego Portales, Recaredo Viguera Araneda y Liceo Nueva Zelandia, como “Facilitadores de la Convivencia Escolar dentro del Aula”.

3.- Realización de reuniones semanales con docentes directivos y jefes técnicos para entrega de lineamientos, orientaciones y propuestas de política educativa comunal.

4.- Monitoreo y seguimiento de los procesos de planificación, implementación y evaluación de la cobertura curricular en términos de objetivos de aprendizajes de Nivel 1 (esenciales) y Nivel 2 (connotación transversal)

5.- Acompañamiento y asesoramiento, vía plataforma Zoom, a todos los establecimientos educacionales en la definición de los objetivos estratégicos y elaboración de los Planes de Mejoramiento Educativo año 2021.

6.- Asesoramiento, a las escuelas rurales, en la definición de estrategias que evidencie el acompañamiento docente a los estudiantes, promovidos o repitentes, según disposiciones del Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción escolar.

7.- Elaboración y presentación, sobre la base de la plataforma "Educa Switch" de un Plan Anual de Trabajo orientado a la implementación del programa de orientación dirigido al desarrollo socioemocional de los estudiantes.

8.- Presentación, vía Zoom, de estado de avance de los Planes Anuales de Convivencia Escolar de las escuelas Diego Portales, Recaredo Viguera Araneda y Liceo Nueva Zelanda.

9.- Asesoramiento y acompañamiento en la elaboración de los Planes de Mejoramiento Educativo de Educación Parvularia.

10.- Se procedió a la elaboración del P.A.D.E.M. 2022 con la participación de alrededor 270 personas representativas de todos los estamentos de la comunidad escolar de los establecimientos educacionales y autoridades.

11.- Talleres semanales de actividad física y salud, vía plataforma Zoom, dirigida a todos los estudiantes de las escuelas rurales.

12.- Muestra de pintura de Educación Parvularia con el objetivo de que los estudiantes expresen, a través del dibujo, sus emociones en tiempo de pandemia.

13.- Muestra de folclore dirigido a los estudiantes y asistentes de la educación comunal municipal, cuyo objetivo es valorar y promover la práctica permanente de la danza nacional.

12.INICIATIVAS PRESENTES EN LA PLANIFICACIÓN

12.1. Iniciativas Nivel Nacional

Los Establecimientos Educativos viven permanentemente procesos de acomodación y de actualización de su gestión interna, especialmente en este periodo de transición hacia la dependencia de los Servicios Locales de Educación. En este tenor el Ministerio de Educación ha establecido una línea base que tiene que ver con Iniciativas a implementar, algunas de ellas de carácter Nacional y otras de carácter Local.

Iniciativas de carácter Nacional	%
Observación: por el año escolar 2021 y fruto de la pandemia que nos afecta sólo se ejecutaron parcialmente.	
Acompañamiento y acceso efectivo a la educación Superior(PACE)	100
Más actividad física y deportiva en la Escuela/Liceo	94
Más actividad artística y cultural en la Escuela/Liceo	38
Tablet en educación inicial y 2 ^{do} básico	100
Notebook 7 ^{mo} Básico	100
Plan Estratégico de Infraestructura Escolar	0
Proyecto Educativo institucional con participación de la comunidad	100

Talleres de Verano entretenido en las escuelas	0
Bibliotecas de Aula hasta 2 ^{do} Básico	
Programa Integrando la ruralidad	100
Tic y diversidad (para niños y niñas con discapacidad auditiva)	100
Mi taller digital	2
Programa de innovación en la enseñanza de ciencias	60
Equipo psicosocial en la escuela	100
Asistentes de Aula en las salas hasta 2 ^{do} básico	100
Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	100
Plan Nacional de Formación Ciudadana	100
Aulas del Bien Estar	0
Director elegido por Sistema de Alta Dirección Pública	100
Programa Inglés abre las puertas (nueva versión)	0
Plan de desarrollo de talentos en escuelas y liceos públicos	19

13.2. Iniciativas Nivel Comunal

Iniciativas de carácter comunal	Nº
<p>Observación: sólo la iniciativa dirigida a capacitación de padres y apoderados así como el taller de natación no se lograron ejecutar. Las demás iniciativas de manera parcial.</p>	
<p>Rescate de costumbres, tradiciones, principios, valores y virtudes de la comuna:</p> <p>a) Historia local: (mitos, leyendas y tradiciones)</p>	0
<p>b) Muestra Comunal comidas típicas, recetas medicinales.</p>	19
<p>Promoviendo la formación integral a través del:</p> <p>a) Deporte y vida saludable: corrida escolar, cicletada, tenis de mesa, fútbol, baby fútbol, entre otros.</p>	0

b) Arte y música: Festival de la voz "Ranchero Mexicano y música popular".	100
c) Recreación: ajedrez, olimpiadas de estudiantes y de padres y apoderados.	0
Fortalecer la participación de todos los miembros de la comunidad educativa:	
a) Capacitaciones y/o talleres a docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados y estudiantes.	100
b) Celebración de efemérides, actos oficiales.	80
c) Elaboración de P.A.D.E.M.	100
Monitoreo y seguimiento de resultados de aprendizajes y de eficiencia interna en los establecimientos educacionales.	100
Conducción vial estudiantes de 4° Enseñanza Media.	100
Pre-Universitario dirigido a estudiantes de terceros y cuartos medios.	100
Desarrollo de habilidades a través de la natación.	0

14. DOTACIÓN SISTEMA COMUNAL DE EDUCACIÓN 2021

14.1. Dotación de Administración D.A.E.M.

Dotación	Cargo
Directivo	Director. Coordinador Educación Básica y Media.
Técnicos Pedagógicos	Coordinador Técnico Pedagógico. Personal S.E.P.
Equipo Multidisciplinario	Psicóloga. Asistente Social. Odontóloga.
Administración y Finanzas	Jefe de finanzas.

	Recursos humanos. Adquisiciones.
Oficina de Partes	Secretaria.
Personal de servicios y auxiliares	Auxiliar Odontóloga. Choferes/conductores. Maestros carpinteros. Auxiliar D.A.E.M. y de furgones escolares.
Administrativos	Secretaria Dirección.

14.2. Proyección Asistentes de la Educación 2022

Matrícula Comunal	2020	2021	2022	% de variación 2020-2022
Matrícula (abril)	1.272	1.280	1300	2.2 %
Dotación D.A.E.M.	20	20	20	0 %

Dotación Asistentes	2020	2021	2022	% de variación 2020- 2022
Total Asistentes	103	103	103	0%
Total Horas Asistentes	4.298	4.298	4.298	0%
Total Asistentes Profesionales	13	13	13	0%
Total Horas Asistentes Profesionales	326	326	326	0%
Total Asistente Paradocentes	56	56	56	0%
Total Horas Asistente Paradocentes	2.464	2.464	2.464	0%
Total Asistente Auxiliares	34	34	34	0%

Total Horas Asistente Auxiliares	1.496	1.496	1.496	0%
----------------------------------	-------	-------	-------	----

Dotación Docente	2019	2020	2021	2022
Total Docentes	180	178	178	178
Total Horas Docentes	4.696	4.855	4.855	4.855
Total Docentes de Aula	120	146	146	146
Total Horas Docentes de Aula	3.465	4.091	4.091	4.091
Total Docente UTP	11	03	03	03
Total Horas Docentes UTP	290	132	132	132
Total Docentes Directores	4	3	3	3
Total Horas Docentes Directores	220	132	132	132
Total Docentes Inspectores Generales	3	3	3	3
Total Horas Docentes Inspectores Generales	132	132	132	132
Total Docentes Orientadores	1	0	0	0
Total Horas Docentes Orientadores	44	0	0	0
Total Docentes Subdirectores	0	0	0	0
Total Horas Docentes Subdirectores	0	0	0	0
Total Docentes Encargados	15	15	15	15
Total Horas Docentes Encargados	126	114	114	114
Total Docentes Otros	4	8	8	8
Total Horas Docentes Otros	132	254	254	254

14.3. Dotación docente 2021

Escuela	FUNCIÓN																				
	Directiva		Técnico Pedagógica			Docente de Aula															
	N° Doc	Hrs.	N° Doc	Hrs.	Hrs. CRA UTP	Nivel de Enseñanza												P. I. E.		Total	
						Educ. Parvul		Educación Básica					Educación Media					N° Doc	Hrs	N° Doc	Hrs
						N° Doc.	Hrs.	N° Cursos	N° Doc	Hrs	Religión		Inglés 5° - 8°	H. - C.		T. - P.					
					C	E		Doc	Hrs	Doc	Hrs										
D.A.E.M.	2	88	1	44	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	0	3	132	
G-583	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	0					0	0	3	48
G-707	--	8	--	0	0			2	2	76	4	4	3					0	0	5	95
G-709	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					1	13	5	64
G-710	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	0					0	0	3	48
G-717	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					1	16	5	67
G-718	--	8	--	0	0			1	1	36	0	2	0					0	0	2	46
G-719	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	0					0	0	3	48
F-720	1	44	--	0	0			4	4	174	8	8	6					1	39	9	279
G-721	--	20	--	10	12	1	38	4	5	198	8	8	0					3	87	11	381
E - 724	2	88	6	159	40	2	76	11	22	408	--	--	--					4	144	36	915
G-1171	--	10	--	5	0			4	4	172	8	8	0					1	34	7	237
G-1211	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					0	0	4	51
G-1212	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					0	0	4	51
D. Port.	2	88	6	159	40	2	76	10	13	362	--	--	--					4	124	27	849
Liceo NZ	2	88	6	128	261			--	--	--	--	--	--	18	546	12	181	3	118	41	1322
Ed. Esp	1	44	1	44	--			3	3	202	--	--	--					--	--	5	290
Total	10	542	20	549	353	5	190	46	61	1.880	42	44	21	18	546	12	181	18	575	173	4.923

14.4. Dotación docente 2022

Escuela	FUNCIÓN																				
	Directiva		Técnico Pedagógica			Docente de Aula															
	N° Doc	Hrs.	N° Doc	Hrs.	Hrs. CRA UTP	Nivel de Enseñanza										P. I. E.		Total			
						Educ. Parvul		Educación Básica					Educación Media			N° Doc	Hrs	N° Doc	Hrs		
						N° Doc.	Hrs.	N° Cursos	N° Doc	Hrs	Religión		Inglés 5° - 8°	H. - C.						T. - P.	
					C	E		Doc	Hrs	Doc	Hrs										
D.A.E.M.	2	88	1	44	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	0	3	132	
G-583	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	0					0	0	3	48
G-707	--	8	--	0	0			2	2	76	4	4	3					0	0	5	95
G-709	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					1	13	5	64
G-710	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	0					0	0	3	48
G-717	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					1	16	5	67
G-718	--	8	--	0	0			1	1	36	0	2	0					0	0	2	46
G-719	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	0					0	0	3	48
F-720	1	44	--	0	0			4	4	174	8	8	6					1	39	9	279
G-721	--	20	--	10	12	1	38	4	5	198	8	8	0					3	87	11	381
E - 724	2	88	6	159	40	2	76	11	22	408	--	--	--					4	144	36	915
G-1171	--	10	--	5	0			4	4	172	8	8	0					1	34	7	237
G-1211	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					0	0	4	51
G-1212	--	8	--	0	0			1	1	36	2	2	3					0	0	4	51
D. Port.	2	88	6	159	40	2	76	10	13	362	--	--	--					4	124	27	849
Liceo NZ	2	88	6	128	261			--	--	--	--	--	--	18	546	12	181	3	118	41	1322
Ed. Esp	1	44	1	44	--			3	3	202	--	--	--					--	--	5	290
Total	10	542	20	549	353	5	190	46	61	1.880	42	44	21	18	546	12	181	18	575	173	4.923

14.5. Observaciones P.A.D.E.M. 2022

1.- Sobre Dotación Docente.

1.1.- El cuadro anterior señala la dotación docente que se requiere para el año 2022 y necesaria para el cumplimiento de los Planes y Programas de Estudios del Nivel Pre básico, Enseñanza Básica y Enseñanza Media.

1.2.- En Enseñanza Básica los Planes de Estudios son de 38 horas semanales más en las escuelas rurales las horas de inglés 5° a 8° (3 hrs.), religión católica (2 hrs.) y evangélica (2 hrs.), por cada curso.

1.3.- En Enseñanza Media los Planes de Estudios son de 42 horas de 1° a 4° Medio Humanístico Científico y de 42 horas 1° y 2° Medio Técnico Profesional. En 3° y 4° Técnico Forestal son de 43 hrs. y Técnico Agropecuario de 45hrs.

1.4.- Tanto la escuela F-720 Colico Alto y G-1171 La Generala podrían reducir sus cursos por baja matrícula.

1.5.- Se mantienen las horas directivas y técnico-pedagógicas para los establecimientos educacionales polidocentes rurales en escuelas G-721 Chacayal y G-1171 La Generala.

1.6.- Se realizarán las adecuaciones que procedan en el evento que sean de algunas de las causales establecidas en el Artículo N° 22 del Estatuto de los Profesionales de la Educación.

2.- Sobre Funciones.

2.1.- La función técnico pedagógica de los establecimientos educacionales Diego Portales, Recaredo Viguera Araneda y Liceo Nueva Zelandia considera 44 horas Jefe U.T.P. y 30 horas Encargado de Convivencia Escolar.

15. F.O.D.A. (Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas) del Sistema Comunal de la Educación Municipal

Fortalezas.

- Alcaldesa y concejo municipal comprometidos con la educación.
- Educación municipal comprometida con el respeto al medio ambiente.
- Comunidad escolar y/o familia comprometidos con la educación a distancia.
- Capacidad de adaptación e innovación en gestión escolar.
- Apoyo técnico administrativo, pedagógico y psicosocial a los establecimientos educacionales del D.A.E.M.
- Contar con plataforma Mi Aula para la planificación, implementación y evaluación curricular.
- Grado de avance de trabajo colaborativo en aula lo que ha significado dar respuestas a las reales necesidades de aprendizajes de los estudiantes.
- Contar con Programa de Integración Escolar.
- Contar con docentes en el D.A.E.M. para suplir ausencia de profesores escuelas rurales.
- Plataforma de planificación y evaluación curricular en Educación Básica y Media.
- Dotación docente para dar cumplimientos al 100% de los planes y programas de estudios.
- Recursos educativos con los que cuentan los establecimientos educacionales para realizar proceso de enseñanza y aprendizaje - modalidad virtual.
- Gran porcentaje de docentes idóneos y comprometidos con años de experiencia y conocimiento de la comunidad.
- Programas de reforzamiento educativo para estudiantes, preuniversitario

y curso de conducción vial.

- Buena disposición y cercanía de los funcionarios del D.A.E.M. con las comunidades educativas.
- Buena comunicación con autoridades de la comuna.
- Seguimiento de aprendizajes por ejes y habilidades.
- Contar con Centros de Padres, madres y apoderados legalizados.
- Compromiso, disposición y trabajo en equipo de las comunidades educativas, para el trabajo colaborativo.
- Relación estable y comunicación efectiva entre sostenedor, DAEM y Establecimientos Educativos.
- Jornadas y/o talleres, orientados a fortalecer el buen trato, convivencia escolar y desarrollo socioemocional.
- Contar con establecimientos VTF:
- Cumple con toda normativa curricular vigente.
- Procesos de enseñanza aprendizaje centrado en los estudiantes.
- Intercambio de experiencias pedagógicas exitosas a través de instancias de trabajo en Red y Microcentros.

Debilidades.

- Aumento de licencias médicas del personal docente y asistentes de la educación.
- Bajo grado de escolaridad de padres y madres.
- Estudiantes con alto nivel de vulnerabilidad social.
- Deficiente conectividad a internet de algunas escuelas rurales
- Escuelas rurales funcionando con cursos multigrado.
- Establecimientos VTF con infraestructuras fuera de norma.
- Ejecución parcial de los sellos educativos en la planificación e implementación diseñada por los establecimientos

educacionales.

- Falta de articulación curricular entre niveles.
- Diagnóstico formativo, se consideran parcialmente para futuras planificaciones.
- Dificultades de evidenciar resultados de aprendizajes en educación a distancia.

Oportunidades.

- Contar con Redes de Apoyo externo (Senda, O.P.D., P.I.E., P.P.F., otros)
- Perfeccionamiento gratuito C.P.E.I.P.
- Contar con apoyo de becas de mantención, programa de salud bucal, servicios médicos, programa de alimentación, J.U.N.A.E.B., entre otros.
- Capacitación vía A.T.E.
- Contratación de plataforma Educa Switch para atender necesidades socioemocionales de los estudiantes.
- Establecimientos VTF con destinación de fondos para regularización de normativa estructural de los establecimientos.

Amenazas.

- Ampliación de cobertura de establecimientos educacionales particulares subvencionados lo que se traduce en disminución de matrícula Educación Municipal.
- Cierre de escuelas rurales, debido a emigración de familias sector rural a la ciudad.
- Alto índice de alcoholismo, drogadicción y violencia intrafamiliar y contra la mujer en la comuna.
- Contexto sanitario - pandemia Covid-19

16.PROGRAMACIÓN AÑO 2022

16.1. Dimensión: Gestión Pedagógica

Esta dimensión se ha podido desarrollar satisfactoriamente en contexto de pandemia, desde una educación presencial a una educación a distancia.

En materia de preparación de la enseñanza se está avanzando desde la planificación centrada en el currículum a tener como centro los reales aprendizajes de todas y todos los estudiantes, sobre todo de aquellos que presentan rezago y/o dificultades de aprendizajes, sociales, afectivos o conductuales, de manera de favorecer una cultura inclusiva. **La dificultad mayor radica, por un lado, en la aplicación de la evaluación formativa como instrumento de monitoreo, seguimiento y retroalimentación, y por el otro, en evidenciar los reales aprendizajes de los estudiantes bajo la modalidad de educación a distancia.**

En la misma línea, se han movilizado las escuelas rurales, sólo que bajo una realidad distinta y más compleja, por carecer muchas de ellas de conectividad.



16.2. Dimensión: Liderazgo Escolar

Si bien es cierto, en la actualidad todos los establecimientos educacionales cuentan con los distintos cuerpos normativos, que conducen el accionar de los establecimientos educacionales como: el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento de Convivencia Escolar y sus protocolos de actuación, la elaboración de nuevos Planes Anuales como el Plan Anual de Convivencia Escolar, Plan de Formación Ciudadana, Plan de Afectividad, Sexualidad y Género, Plan Anual de Desarrollo Profesional Docente, Plan de Inclusión Escolar y el Plan de Seguridad Escolar, éstos deben ser actualizados en consideración a la realidad actual, demandas sociales y contextos específicos.

Dicha normativa tiene como hilo conductor los sellos educativos, la visión, misión, principios y valores, de cada establecimiento educacional declarando un horizonte único y de servicio a la comunidad escolar.



16.3. Dimensión: Formación y Convivencia Escolar

Un área sensible, por el momento que se vive, ha obligado a los Establecimientos Educacionales a actualizar el Reglamento Interno y sus respectivos protocolos de actuación. Por otro lado, debido al contexto sanitario y directrices emanadas desde el Nivel Central, el Departamento de

Educación

implementó un plan de trabajo dirigido al desarrollo de habilidades socioemocionales, a través de la plataforma Educa Switch donde se abordaron las siguientes temáticas

- Contención emocional en el retorno a clases.
- Emociones y su regulación en tiempos de crisis.
- Nuevas normas de convivencia.
- El valor de cuidarse.
- Cuerpo y emociones.
- Regulación emocional
- Autoestima y fortalezas.
- Resolución pacífica de conflictos
- Prevención del bullying
- Otros.

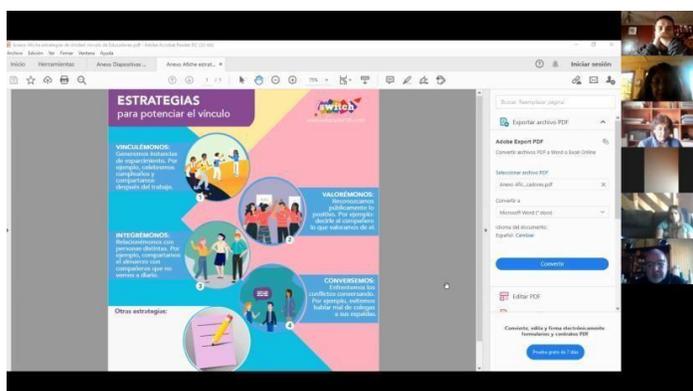
Los talleres mencionados fueron desarrollados por los profesores jefes a través de la asignatura de orientación, consejos de curso u otras asignaturas. En esta misma línea de acción el equipo psicosocial del Departamento de Educación desarrolló talleres con las temáticas antes mencionadas con las comunidades educativas del sector rural.



16.4. Dimensión: Gestión de Recursos

En esta área o dimensión también se ha progresado gradualmente por cuanto se ha constatado que en la mayoría de los establecimientos educacionales se han instaurado procedimientos que han ordenado la adquisición, mantención, reparación o reposición de equipamiento tecnológico, audiovisual, bibliográfico, ciencias; deportivo, artístico, recreativos y didácticos, haciendo uso más eficiente e intencionado para la mejora de la gestión institucional y curricular.

Producto de la pandemia se ha visto la necesidad de proveer a los establecimientos educacionales de los insumos sanitarios necesarios con el fin de resguardar la integridad física de las comunidades educativas y de capacitar a los docentes en el uso de plataformas digitales junto con entregar a los estudiantes las herramientas tecnológicas para favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje bajo la modalidad de educación a distancia.



17. PLANIFICACIÓN POR DIMENSIÓN

LIDERAZGO ESCOLAR.

Objetivo Estratégico 1.

Definir, conforme a los proyectos educativos institucionales de los establecimientos educacionales, la dotación docente y no docente, suficiente y necesaria para dar cumplimiento a la implementación efectiva de los planes y programas de estudios y otras planificaciones.

Actividades	Indicadores de logro	Responsable
<ul style="list-style-type: none">• El Departamento de Educación, en consideración a la matrícula, definirá la dotación docente, por establecimiento, para dar cumplimiento a los planes y programas de estudios.• En función de la matrícula, al manual de funciones y la normativa vigente se determinará la dotación no docente por establecimiento educacional.• En consideración a los proyectos, programas y planes complementarios orientados a lograr los objetivos y metas estratégicas se definirá dotación docente y no docente necesaria para su ejecución.	<ul style="list-style-type: none">• Número de docentes y no docentes, por establecimiento o educacional, conforme a planificación	Sostenedora Director DAEM

Objetivo Estratégico 2.

Fortalecer la gestión institucional de los establecimientos educacionales a partir de los sellos educativos y valores del Sistema Comunal de Educación Municipal, orientados al logro de una educación de calidad con el fin de atender las

reales necesidades de las comunidades educativas.		
Actividades	Indicadores de logro	Responsable
<p>Los Establecimientos Educativos diseñan estrategias orientadas a difundir los sellos educativos, la visión, misión y valores institucionales de la Educación Comunal Municipal.</p> <p>Los Establecimientos Educativos abordan objetivos de aprendizajes de los programas de estudios a través de proyectos interdisciplinarios que destaquen los sellos educativos.</p> <p>El Departamento de Educación realizará una muestra comunal de ciencia, arte y creatividad con los trabajos de los estudiantes de los establecimientos educacionales producto de los talleres J.E.C. y ac Equipo UTP DAEM tividadades de aprendizajes del currículum, orientada a destacar logros de los estudiantes y grado de implementación de los sellos educativos.</p>	<p>Nº de establecimientos que desarrollan proyectos interdisciplinario s.</p> <p>Nº de establecimientos que participan de la Muestra Comunal.</p>	<p>Director DAEM</p> <p>Equipo UTP DAEM</p>
<p>Objetivo Estratégico 3.</p> <p>Mejorar las prácticas orientadas a hacer monitoreo y seguimiento de la gestión institucional en todas sus dimensiones con foco en el acompañamiento de la docencia en aula para diagnosticar y retroalimentar el proceso de enseñanza aprendizaje.</p>		
Actividades	Indicadores de logro	Responsable

<p>Los Establecimientos Educativos generan instancias de participación, de toda la comunidad educativa, en la definición de los objetivos estratégicos y los procesos de elaboración, implementación y evaluación de los Planes de Mejoramiento Educativo (liderazgo escolar, gestión pedagógica, convivencia escolar y gestión de recursos)</p> <p>Los Directivos y Jefes Técnicos Pedagógicos de los Establecimientos Educativos urbanos implementan un plan de acompañamiento dirigido a la observación de clases y posterior retroalimentación profesional orientado a fortalecer los procesos de enseñanza y a la mejora de los resultados de aprendizajes de todas y todos los estudiantes.</p>	<p>Nº de establecimientos educativos que generan instancias de participación.</p> <p>Porcentaje de profesores, por establecimiento, que fueron acompañados y retroalimentados en su quehacer profesional.</p>	<p>Equipo UTP DAEM</p>
<p>Objetivo estratégico 4.</p> <p>Los establecimientos educativos recolectan y sistematizan datos sobre las características, los resultados educativos, y otros indicadores de calidad para la oportuna toma de decisiones.</p>		
<p>Actividades</p>	<p>Indicadores de logro</p>	<p>Responsable</p>
<p>Los establecimientos Educativos elaboran informes de resultados cuantitativos y cualitativos para su posterior análisis y toma de decisiones.,</p>	<p>Nº de establecimientos</p>	<p>Equipo UTP DAEM</p>

<p>respecto a la definición de proyectos, programas y planes de mejoramiento.</p>	<p>que elaboran sus distintas planificaciones de acuerdo a informes de resultados.</p>	
---	--	--

GESTIÓN PEDAGÓGICA

Objetivo Estratégico 1.

Mejorar las prácticas orientadas a fortalecer la planificación e implementación curricular, a partir de la evaluación formativa como herramienta de monitoreo y seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje.

Actividades	Indicadores de logro	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> ● Equipo técnico pedagógico del D.A.E.M. monitorea la elaboración e implementación de los planes anuales curriculares en consideración a las reales necesidades de aprendizajes de los estudiantes y al contexto de pandemia que se vive. ● Monitoreo y seguimiento de la cobertura curricular priorizada por el MINEDUC, en las asignaturas de lenguaje y matemáticas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Porcentaje de profesores que planifican y adecúan sus planes curriculares anuales. 	<p>Equipo UTP DAEM</p>

<p>Objetivo Estratégico 2.</p> <p>Mejorar coherencia de la planificación curricular de manera de evidenciar que las actividades de aprendizaje abordan tanto los indicadores de logros como del objetivo de la clase y se orienten a la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y actitudes.</p>		
<p align="center">Actividades</p>	<p align="center">Indicadores de logro</p>	<p align="center">Responsable</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Jefes de Unidad Técnica Pedagógica solicitan y revisan algunas planificaciones de clases y retroalimentan según observaciones. • Se realizará una jornada con profesores en la que algunos equipos de aula darán a conocer modalidad de planificación en términos de coherencia de la misma, así como los resultados de aprendizajes obtenidos por los estudiantes. 	<p>Nº de planificaciones revisadas y retroalimentadas por los Jefes Técnicos de los establecimientos educacionales urbanos.</p>	<p align="center">Equipo UTP DAEM</p>
<p>Objetivo Estratégico 3.</p> <p>Instalar procesos de articulación curricular entre los niveles de pre-básica y 1º Básico, Primer y Segundo ciclo básico y octavo año básico y Primero Medio.</p>		
<p align="center">Actividades</p>	<p align="center">Indicadores de logro</p>	<p align="center">Responsable</p>

<p>Los establecimientos educacionales realizarán jornadas de articulación curricular en los niveles de educación parvularia y básica, primer y segundo ciclo básico (4° y 5°)</p> <p>Se realizarán jornadas de articulación curricular entre los establecimientos educacionales de enseñanza básica y enseñanza media.</p>	<p>N° de participantes en jornadas de articulación curricular.</p>	<p>Equipo UTP DAEM</p>
--	--	------------------------

FORMACIÓN Y CONVIVENCIA.

Objetivo Estratégico 1.

Generar prácticas orientadas al desarrollo de habilidades socioemocionales que potencien la sana convivencia escolar, a través del respeto, el compromiso, el amor y la solidaridad.

Actividades	Indicadores de logro	Responsable
<p>Durante el año escolar se realizarán talleres, acciones y/o actividades orientadas al desarrollo de habilidades socioemocionales de los estudiantes y otros estamentos de la comunidad educativa con énfasis en los valores como el respeto, el compromiso, el amor y la solidaridad.</p> <p>En los establecimientos educacionales se implementarán talleres y/o actividades dirigidas a los estudiantes para abordar temáticas de su interés y</p>	<p>N° participantes en los talleres y/o jornadas orientadas al desarrollo de habilidades socioemocionales.</p>	<p>Dupla Psicosocial DAEM</p>

<p>propias de su desarrollo biopsicosocial como el enfoque de género, prevención de la violencia en el pololeo, el acoso y abuso sexual, entre otros.</p>		
<p>Objetivo Estratégico 2. Generar instancias recreativas, deportivas, artísticas y culturales con el propósito de desarrollar habilidades y promover hábitos de estilo de vida saludable en la comunidad educativa.</p>		
Actividades	Indicadores de logro	Responsable
<p>Los establecimientos educacionales aplican encuestas a los estudiantes para definir los talleres a implementar en los Proyectos de Jornada Escolar Completa.</p> <p>El Departamento de Educación organizará actividades recreativas, artísticas y deportivas de reencuentro con las comunidades educativas orientadas a conocerse, socializar y unir a los estudiantes, asistentes de la educación, profesores y padres y apoderados.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Comunal de Cueca. b. Olimpiada Deportiva y Recreativa. c. Festival de la Voz. 	<p>Porcentaje de establecimientos educacionales que aplican encuestas a los estudiantes.</p> <p>Nº de establecimientos que participan de las actividades realizadas por el Departamento de Educación.</p>	<p>Equipo UTP DAEM</p>

Objetivo Estratégico 3.

Actualizar los Reglamentos de Convivencia Escolar y protocolos de actuación de los establecimientos educacionales, con el fin de resguardar la integridad física y socio-afectiva de la comunidad educativa.

Actividades	Indicadores de logro	Responsable
Los establecimientos educacionales actualizarán los Reglamentos de Convivencia Escolar y los protocolos de actuación acordes a la emergencia sanitaria, monitoreando y ajustando las medidas establecidas, para asegurar la integridad física y socioemocional de la comunidad educativa.	Nº de establecimientos educacionales que actualizan sus reglamentos y protocolos de actuación.	Equipo UTP DAEM

GESTIÓN DE RECURSOS.**Objetivo Estratégico 1.**

Fortalecer las condiciones de infraestructura, equipamiento y procedimientos efectivos de higienización y sanitización de los espacios pedagógicos con el fin de darle seguridad a la comunidad escolar.

Actividades	Indicadores de logro	Responsable
--------------------	-----------------------------	--------------------

<ul style="list-style-type: none"> • El Departamento de Educación diagnosticará e implementará acciones dirigidas a solucionar los problemas de infraestructura de manera de asegurar las condiciones y los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades de los establecimientos educacionales. • Se definirán los procedimientos para dotar de los recursos necesarios a los establecimientos educacionales para realizar procesos de higienización y sanitización de los diversos espacios de uso común de los establecimientos para la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa. 	Nº de establecimientos educacionales que fueron dotados de los insumos necesarios para realizar los procesos de higienización y sanitización.	Director DAEM
<p>Objetivo Estratégico 2.</p> <p>Lograr que los recursos didácticos, tecnológicos y otros sean efectivamente utilizados en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje y otras actividades definidas por el establecimiento.</p>		
<p style="text-align: center;">Actividades</p>	<p style="text-align: center;">Indicadores de logro</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Se elaborarán formatos y/o procedimientos orientados a evidenciar el uso de los recursos tecnológicos, didácticos y otros, en el proceso de enseñanza aprendizaje. • Se dotará de insumos necesarios para la implementación de estrategias orientadas a fortalecer la imagen corporativa del 	Porcentaje de establecimientos educacionales que evidencian utilización de recursos didácticos	Equipo UTP DAEM Área de Adquisicione

establecimiento.

y

s

	tecnológicos u otros.	
<p>Objetivo Estratégico 3.</p> <p>Fortalecer el desarrollo profesional docente a partir del trabajo colaborativo, co-docencia y jornadas dirigidas a potenciar la enseñanza para el logro de aprendizajes más significativos para los y las estudiantes.</p>		
Actividades	Indicadores de logro	Responsable
<p>En las horas no lectivas y de reflexión técnico pedagógica, se desarrollarán jornadas y/o talleres orientados al desarrollo profesional docente a partir del trabajo colaborativo, co-docencia y participación de docentes (Experto 1 y 2, profesores destacados, red de maestros con estudios de Magíster u otros estudios).</p> <p>Los asistentes de la educación y padres y apoderados participarán de capacitaciones en el uso de las tics para apoyar de una manera más eficiente los procesos de enseñanza y de aprendizaje de los estudiantes.</p>	<p>Nº de jornadas realizadas para abordar el desarrollo profesional docente.</p> <p>Nº de asistentes de la educación y apoderados que participan de capacitaciones en el uso de las tics.</p>	<p>Equipo UTP DAEM</p>

RESULTADOS.

Objetivos Estratégicos.

- 1.- Elevar a nivel comunal los resultados educativos (SIMCE) de lenguaje y matemática, la evaluación docente (destacado, competente, básico, insuficiente) y categorización de los establecimientos educacionales (Nivel Alto, Medio, Medio Bajo e Insatisfactorio)
- 2.- Aumentar matrícula y asistencia de los estudiantes en los establecimientos educacionales urbanos.
- 3.- Aumentar la participación de los estudiantes y otros estamentos de la comunidad educativa, en los talleres dirigidos por los profesores, encargados de convivencia escolar y duplas psicosociales orientados al desarrollo de habilidades socioemocionales.
- 4.- Aumentar la participación de las comunidades educativas de los establecimientos educacionales en las actividades recreativas, deportivas, artísticas y culturales planificadas por el Departamento de Educación.

CRONOGRAMA DE ACCIONES

N°	Descripción de la Acción	Año Escolar 2022									
		Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
01	El Departamento de Educación, en consideración a la matrícula, definirá la dotación docente, por establecimiento, para dar cumplimiento a los planes y programas de estudios.	X									
02	En función de la matrícula, al manual de funciones y la normativa vigente se determinará la dotación no docente por establecimiento educacional.	X									
03	En consideración a los proyectos, programas y planes complementarios orientados a lograr los objetivos y metas estratégicas se definirá dotación docente y no docente necesaria para su ejecución.	X	X	X							

04	Los Establecimientos Educativos diseñan estrategias orientadas a difundir los sellos	X	X	X								
----	--	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--

	educativos, la visión, misión y valores institucionales de la Educación Comunal Municipal.										
05	Los Establecimientos Educativos abordan objetivos de aprendizajes de los programas de estudios a través de proyectos interdisciplinarios que destaquen los sellos educativos.	X	X	X							
06	El Departamento de Educación realizará una muestra comunal de ciencia, arte y creatividad con los trabajos de los estudiantes de los establecimientos educativos producto de los talleres J.E.C. y actividades de aprendizajes del currículum, orientada a destacar logros de los estudiantes y grado de implementación de los sellos educativos.								X	X	
07	Los Establecimientos Educativos generan instancias de participación, de toda la comunidad educativa, en la definición de los objetivos estratégicos y los procesos de	X	X								

	elaboración, implementación y evaluación de los Planes de Mejoramiento Educativo (liderazgo escolar, gestión pedagógica, convivencia escolar y gestión de recursos)										
08	Los Directivos y Jefes Técnicos Pedagógicos de los Establecimientos Educativos urbanos implementan un plan de acompañamiento dirigido a la observación de clases y posterior retroalimentación profesional orientado a fortalecer los procesos de enseñanza y a la mejora de los resultados de aprendizajes de todas y todos los estudiantes.		X	X	X	X	X	X	X	X	
09	Los establecimientos Educativos elaboran informes de resultados cuantitativos y cualitativos para su posterior análisis y toma de decisiones., respecto a la definición de proyectos, programas y planes de mejoramiento.			X		X		X		X	
10	Equipo técnico pedagógico del D.A.E.M. monitorea la elaboración e implementación de			X		X		X			

	los planes anuales curriculares en consideración a las reales necesidades de aprendizajes de los estudiantes y al contexto de pandemia que se vive.										
11	Monitoreo y seguimiento de la cobertura curricular priorizada por el MINEDUC, en las asignaturas de lenguaje y matemáticas.		X	X	X	X	X	X	X	X	
12	Jefes de Unidad Técnica Pedagógica solicitan y revisan algunas planificaciones de clases y retroalimentan según observaciones.		X		X		X		X		
13	Se realizará una jornada con profesores en la que algunos equipos de aula darán a conocer modalidad de planificación en términos de coherencia de la misma, así como los resultados de aprendizajes obtenidos por los estudiantes.			X							
14	Los establecimientos educacionales realizarán jornadas de articulación curricular en los niveles de educación parvularia y básica, primer y segundo ciclo básico (4° y 5°)		X	X	X		X	X	X	X	

15	Se realizarán jornadas de articulación curricular		x	x	x		x	x	x	x	
----	---	--	---	---	---	--	---	---	---	---	--

	entre los establecimientos educacionales de enseñanza básica y enseñanza media.										
16	Durante el año escolar se realizarán talleres, acciones y/o actividades orientadas al desarrollo de habilidades socioemocionales de los estudiantes y otros estamentos de la comunidad educativa con énfasis en los valores como el respeto, el compromiso, el amor y la solidaridad.		X		X		X		X	X	
17	En los establecimientos educacionales se implementarán talleres y/o actividades dirigidas a los estudiantes para abordar temáticas de su interés y propias de su desarrollo biopsicosocial como el enfoque de género, prevención de la violencia en el pololeo, el acoso y abuso sexual, entre otros.		X	X	X		X		X	X	

18	Los establecimientos educacionales aplican encuestas a los estudiantes para definir los talleres a implementar en los Proyectos de Jornada Escolar Completa. El Departamento de Educación organizará actividades recreativas, artísticas y deportivas de	x	x								
----	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--

	<p>reencuentro con las comunidades educativas orientadas a conocerse, socializar y unir a los estudiantes, asistentes de la educación, profesores y padres y apoderados.</p> <p>a. Comunal de Cueca.</p> <p>b. Olimpiada Deportiva y Recreativa.</p> <p>c. Festival de la Voz.</p>										
19	<p>Los establecimientos educacionales actualizarán los Reglamentos de Convivencia Escolar y los protocolos de actuación acordes a la emergencia sanitaria, monitoreando y ajustando las medidas establecidas, para asegurar la integridad física y socioemocional de la comunidad educativa.</p>	X	X		X		X		X	X	
20	<p>El Departamento de Educación diagnosticará e implementará acciones dirigidas a solucionar los problemas de infraestructura de manera de asegurar las condiciones y los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades</p>	X	X	X	X		X	X	X	X	

	profesional docente a partir del trabajo colaborativo, co-										
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	docencia y participación de docentes (Experto 1 y 2, profesores destacados, red de maestros con estudios de Magíster u otros estudios).										
25	Los asistentes de la educación y padres y apoderados participarán de capacitaciones en el uso de las tics para apoyar de una manera más eficiente los procesos de enseñanza y de aprendizaje de los estudiantes.		x		x						

115	08	01	002	001	Recuperación Subsidios Personal Afiliado a Isapre	40.000.000							40.000.000
115	08	01	002	002	Recuperación Subsidios Personal Afiliado a Fonasa	160.000.000							160.000.000
													-
													-
115	08	99			Otros								-
115	08	99	001		Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos								-
115	08	99	001	001	Reintegros de Remuneraciones Pagadas en exceso	10.000.000							10.000.000
115	08	99	001	002	Otras Devoluciones y Reintegros	1.000.000							1.000.000
													-
115	12	10			Ingresos por Percibir	65.000.000							65.000.000
													-
115	15				Saldo Inicial de Caja	10.000.000	140.000.000		180.000.000		43.000.000	160.000.000	533.000.000
													-
					TOTAL ESTIMACION DE INGRESOS	3.975.501.000	820.000.000	175.000.000	620.000.000	30.000.000	93.000.000	380.000.000	6.093.501.000

215	22	01	001	001	Raciones Alimenticias Internados	55.000.000								55.000.000
215	22	01	001	004	Alimentos y Bebidas Actividades Extraescolares	4.500.000		2.000.000						6.500.000

ANEXO EXPLICATIVO PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2022, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL

1.- INGRESOS:

Las estimaciones de ingresos para el año 2022, han sido efectuadas considerando antecedentes históricos correspondientes al año 2019, considerando el presupuesto de ingresos ejecutado en el periodo Enero a Agosto del presente año.

Las partidas de ingresos del proyecto de presupuesto año 2022 del Departamento de Administración de Educación Municipal, corresponden a las clasificaciones establecidas por el Ministerio de Hacienda en el clasificador presupuestario vigente. Sin embargo, sin que la legislación sobre clasificaciones presupuestarias lo establezca, se han considerado, asignaciones identificadoras más específicas, con el objeto de facilitar un mejor control interno y generar información de mejor calidad y claridad, para todos los efectos que la legislación vigente establece.

En relación a las fuentes de financiamiento del sistema educacional comunal, podemos mencionar las siguientes:

a) Subtítulo 05 "Transferencias Corrientes"; Ítem 03 "De Otras Entidades Públicas":

DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA:

Corresponde a las transferencias efectuadas por el Ministerio de Educación a las Municipalidades por los distintos tipos de educación impartida como también por la atención de alumnos Internos, asociada a la cantidad de matrícula y asistencia media de los alumnos que se atienden.

Esta partida, tiene desde el punto de vista del clasificador presupuestario oficial, las siguientes asignaciones:

1.- Subvención de Escolaridad-Subvención Fiscal Mensual: Que puede definirse, como su nombre lo indica, como aquella que corresponde percibir por la atención de alumnos en los distintos niveles y tipos de enseñanza, asociados a la asistencia media mensual.

2.- **Subvención de Escolaridad-Subvención Educación Especial:** Que se define, como su nombre lo indica, como aquella que corresponde percibir por la atención de alumnos integrantes de los Programas de Integración Escolar que funcionan en los establecimientos educacionales.

3.- **Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248:** Que puede definirse, como aquella subvención creada a partir del año 2008, destinada al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, que se paga por los alumnos catalogados como prioritarios o preferentes, de los niveles de educación pre básica, básica y media de los establecimientos educacionales.

4.- **Otros Aportes:** Definidos como aquellos aportes afectados transferidos por el Ministerio de Educación, cuyo destino es específico, sea para el pago de beneficios remuneratorios al personal docente y no docente u otros. Además, considera los ingresos por concepto de Subvención Escolar Preferencial.

DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES:

1.- **Convenios Educación Pre Básica:** Corresponde a los aportes efectuados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el funcionamiento de las Salas Cunas Nahuelbuta y Villa Cordillera de Santa Juana.

DEL TESORO PÚBLICO:

1.- **Otras Transferencias del Tesoro Público:** Corresponde a aportes fiscales para pago de beneficios otorgados por Ley al personal docente y asistente de la educación de los establecimientos educacionales y departamento de educación, tales como aguinaldos de fiestas patrias, de navidad y otros bonos mensuales o anuales que se otorguen por Ley.

DE LA DIRECCION DE EDUCACION PÚBLICA:

1.- **Fondo de Apoyo a la Educación Pública:** Corresponde a aportes efectuados anualmente por el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Pública, con el fin de apoyar la gestión financiera del Departamento de Educación del país.

DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS:

1.- Convenio Odontológico Junaeb: Corresponde a la estimación de aportes de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, para la atención dental de alumnos y alumnas de los establecimientos educacionales, en clínica dental entregada por dicho organismo al Departamento de Educación.

APORTES DE LA MUNICIPALIDAD:

1.- Corresponde a la estimación de aportes municipales al Departamento de Educación, para cubrir déficit operacional derivado de la gestión educativa comunal.

b) Subtítulo 08 "Otros Ingresos Corrientes":

RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS:

1.- Corresponde a los recursos obtenidos por concepto de recuperación de subsidios por licencias médicas y/o accidentes del trabajo y enfermedades profesionales del personal docente y asistente de la educación que hacen uso de dichos beneficios durante el año.

OTROS INGRESOS CORRIENTES-OTROS:

1.- Corresponde la obtención de otro tipo de ingresos, tales como reintegros por concepto de remuneraciones pagadas en exceso o devoluciones de recursos a otras instituciones por saldos de recursos no utilizados en la ejecución de proyectos o programas.

INGRESOS POR PERCIBIR:

1.- Corresponde a la percepción de ingresos devengados durante el año anterior, sin que hubiesen sido percibidos al 31 de diciembre del año de que se trate.

SALDO INICIAL DE CAJA:

1.- Corresponde al saldo de disponibilidades financieras determinado al 31 de Diciembre del año anterior, debidamente rebajadas las obligaciones financieras a la misma fecha, cuyo saldo neto debe ser incorporado al presupuesto del año siguiente.

2.- GASTOS:

Las estimaciones de gastos para el año 2022, han sido efectuadas considerando antecedentes históricos correspondientes al año 2020 y considerando el presupuesto de gastos ejecutado en el periodo Enero a Agosto del presente año.

No obstante lo anterior, debe dejarse constancia que, debido a la pandemia por coronavirus que afecta al país y al mundo y que ha derivado en que las actividades educacionales del año 2020 y lo que va corrido del 2021, han debido ser ejecutadas en modalidad online; lo que no nos permite considerar estos periodos como base fidedigna para la estimación de ingresos y gastos del año 2022; podría implicar algunas imprecisiones en las estimaciones.

Las partidas de gastos del proyecto de presupuesto año 2022 del Departamento de Administración de Educación Municipal, corresponden a las clasificaciones establecidas por el Ministerio de Hacienda en el clasificador presupuestario vigente. Sin embargo, sin que la legislación sobre clasificaciones presupuestarias lo establezca, se han considerado, asignaciones identificadoras más específicas, con el objeto de facilitar un mejor control interno y generar información de mejor calidad y claridad, para todos los efectos que la legislación vigente establece.

Las partidas de gastos consideradas en el proyecto de presupuesto año 2022, son las siguientes:

a) Subtítulo 21 “Gastos en Personal”; Ítem 01 “Personal de Planta”:

Corresponde a los gastos en remuneraciones mensuales del personal docente que tiene la calidad de titular, con desempeño tanto en los establecimientos educacionales como en el Departamento de Educación, desagregado a nivel específico considerando en primer término la Remuneración Básica Mínima Nacional y luego identificando de manera específica cada uno de los componentes que forman parte de los beneficios económicos que recibe el personal docente.

b) Subtítulo 21 “Gastos en Personal”; Ítem 02 “Personal a Contrata”:

Corresponde a los gastos en remuneraciones mensuales del personal docente que tiene la calidad de contratado, con desempeño en los establecimientos educacionales, desagregado a nivel específico considerando en primer término la Remuneración Básica Mínima Nacional y luego identificando de manera específica cada uno de los componentes que forman parte de los beneficios económicos que recibe el personal docente. El personal contratado corresponde a aquel que forma parte de la dotación docente sin haber ingresado a esta por concurso público, sea que cumplan funciones permanentes o de reemplazo de titulares y a las extensiones de jornadas de profesores titulares para ejercer funciones docentes por requerimientos de la jornada escolar completa diurna.

c) Subtítulo 21 “Gastos en Personal”; Ítem 03 “Otras Remuneraciones”:

Corresponde a los gastos en remuneraciones mensuales del personal regido por las normas del código del trabajo, que desempeñan funciones tanto en los establecimientos educacionales como en el Departamento de Educación, considerando los distintos beneficios a que tienen derecho conforme a lo pactado en sus respectivos contratos de trabajo y otros otorgados por leyes especiales.

d) Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”:

Comprende los gastos por concepto de compra de bienes de consumo y servicios, necesarios para el normal desarrollo de las actividades educacionales de la comuna.

Dentro de este subtítulo de gastos, se consideran conceptos identificados como asignaciones, sub-asignaciones y sub-sub-asignaciones, entre las que se mencionan las siguientes:

- Alimentos y Bebidas
- Textiles, Vestuario y Calzado
- Combustibles y lubricantes
- Materiales de Uso o Consumo Corriente
- Servicios Básicos
- Mantenimiento y Reparaciones
- Publicidad y Difusión
- Servicios Generales
- Arriendos
- Servicios Financieros y Seguros
- Servicios Técnicos y Profesionales
- Prestaciones de Seguridad Social
- Transferencias Corrientes
- Otros.

e) Subtítulo 29 “Adquisición de Activos No Financieros”:

Comprende los gastos de inversión proyectados para el año 2022, identificados como sigue:

- Adquisición de mobiliario y equipamiento escolar
- Equipos computacionales y periféricos.

OBSERVACION GENERAL:

Tanto los ingresos como los gastos, se presentan en formatos desagregados al nivel exigido por el Clasificador Presupuestario vigente, sin embargo, en ambos casos se han considerado formatos con una amplia desagregación que contemplan la creación de cuentas identificadoras lo más específicas posibles, con el objeto de facilitar un mejor control interno y generar información de mejor calidad y claridad tanto para uso interno del

Departamento de Educación, para información al Srta. Alcaldesa y Concejo Municipal y otros organismos superiores.

Junto a lo anterior, y con el objeto de mantener un mejor control interno en la ejecución y uso de los distintos tipos de recursos que recibe el Departamento de Educación, se ha considerado la opción de ejecutar el presupuesto tanto de ingresos como de gastos, a través de los siguientes sub- programas.

- Gestión: Considera la ejecución presupuestaria de la gestión educacional a nivel comunal.
- Pme-Sep.: Considera la ejecución presupuestaria de los recursos correspondientes a la subvención escolar preferencial establecida en la ley N° 20.248.
- Salas Cunas: Considera la ejecución presupuestaria de los recursos entregados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles para la administración y funcionamiento de las salas cunas Nahuelbuta y Villa Cordillera de Santa Juana.
- Programa PIE: Considera la ejecución presupuestaria de los recursos de la subvención generada por le ejecución de los Programas de Integración Escolar que se desarrollan en los distintos establecimientos educacionales de la comuna.
- Subvención de Mantenimiento: Considera la ejecución presupuestaria de la subvención de mantenimiento otorgada anualmente por el Ministerio de Educación, destinada al mantenimiento y reparaciones de los establecimientos educacionales.
- Subvención Pro Retención: Considera los recursos recibidos desde el Ministerio de Educación, por concepto de este tipo de subvención, cuya finalidad es generar acciones o crear condiciones para retener a los alumnos en el sistema escolar, evitando la deserción escolar.
- Faep: Considera la ejecución presupuestaria derivada de la ejecución de los recursos recibidos por concepto del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

Las cuentas creadas para control interno, se presentan en celdas ennegrecidas, con el objeto de poder diferenciar claramente hasta donde llega el nivel de desagregación oficial establecido por el Ministerio de Hacienda y cuál será el nivel interno que se utilizará para contabilizar los distintos conceptos de ingresos y gastos.